



Provincia de Mendoza  
República Argentina

# H. Cámara de Senadores

## Diario de Sesiones

### ACTA N° 34

34ª Reunión – 6ª Sesión de Tablas

PERIODO EXTRAORDINARIO  
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 -

**PRESIDENCIA:** de su titular señor MARIO ENRIQUE ABED y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** señor JORGE DAVID SAEZ y esp. lic. PABLO RAFAEL GOMEZ.

---

#### SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro  
ALIN, Fernando  
BALDASSO, Rolando  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BONARRICO, Héctor  
CAMIOLO, Silvina  
CANALI, Florencia  
CANNIZZO, María Cecilia  
CARBALLO, Jorge  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DIUMENJO, Alejandro  
EISENCHLAS, Natalia

GALDEANO, Daniel  
ILARDO SURIANI, Lucas  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
MANCINELLI, Ernesto  
LACROUX, Carina  
PINTO, Gustavo  
PRIORE, Pablo  
QUESADA, Lucas  
QUIROGA, Hilda  
ROBLES, Bartolomé  
ROCCA, Gladys  
ROMANO, Marcelo  
RUBIO, Marcelo  
RUS, María Mercedes

SALAS, Claudia  
TESTA, Gabriela  
VICENCIO, Natalia  
VIÑOLO, Leonardo

#### Ausentes con licencia:

JURI, Cecilia  
MOYANO, Rafael  
RUIZ, Gladys  
SAT, Mauricio

---

**SUMARIO**

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 3316.
- II- Se altera el Orden del Día. Pág. 3316.
- III- Se acepta la renuncia de la Prosecretaria Administrativa. Pág. 3316.
- IV- Por Secretaría se da lectura a la nota del señor Vicegobernador, proponiendo al Secretario Legislativo, al Secretario Administrativo y al Prosecretario Administrativo. Pág. 3316.
- V- A propuesta de Presidencia, el H. Cuerpo designa para desempeñar el cargo de Secretario Legislativo, al señor Jorge David Saez. Prestando el correspondiente juramento, haciéndolo por Dios, la Patria y los Santos Evangelios. Pág. 3317.
- VI- A propuesta de Presidencia, el H. Cuerpo designa para desempeñar el cargo de Secretario Administrativo, al señor Pablo Rafael Gómez. Prestando el correspondiente juramento, haciéndolo por la Patria y su honor. Pág. 3317.
- VII- A propuesta de Presidencia, el H. Cuerpo designa para desempeñar el cargo de Prosecretario Administrativo, al señor Mariano Emanuel Stocco. Prestando el correspondiente juramento, haciéndolo por Dios, la Patria y los Santos Evangelios. Pág. 3318.
- VIII- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Actas: N° 30, correspondiente a la a la Sesión de Tablas del 19 de noviembre de 2019 y N° 21, correspondiente a la Sesión Preparatoria del 22 de noviembre de 2019. Aprobadas sin observaciones. Pág. 3318.
- IX- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 3318.
- X- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3319.
- 3- Asuntos particulares. Pág. 3320.

## PROYECTOS

- 4- De Resolución con fundamentos del Senador Pablo Priore, declarando de interés de esta H. Cámara el Triatlón Internacional Vendimia – 34 Edición, a realizarse el 15 de febrero de 2020-. (Expte. 73734). Pág. 3320.
  - 5- De Ley del Senador Pablo Priore, estableciendo un marco regulatorio del control y la fiscalización en materia Hídrico-Ambiental de toda actividad industrial, público o privada y creando la Política Ambiental. (Expte. 73735). Pág. 3322.
  - 6- De Resolución con fundamentos de la Senadora Hilda Quiroga, solicitando al Ente Nacional de Comunicación (ENACOM), la instalación de una antena para telefonía celular en el Paraje de Los Molles, Departamento Malargüe. (Expte. 73739). Pág. 3331.
  - 7- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Hilda Quiroga, al Poder Ejecutivo, sobre el control de las unidades que prestan servicios de media y larga distancia. (Expte. 73746). Pág. 3333.
  - 8- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Juri, otorgando una distinción a Zoe Liz Miranda por su participación en el Campeonato Panamericano de Judo Guadalajara 2019, en representación de la Provincia de Mendoza. (Expte. 73747). Pág. 3334.
  - 9- De Ley venido en revisión, ratificando Decreto N° 2681 de fecha 25/11/19 por el cual se homologa el Acta Acuerdo Paritaria No Salarial, Sector Educación. (Expte. 73748). Pág. 3337.
  - 10- De Resolución con fundamentos de la Senadora Claudia Salas, declarando de interés de esta H. Cámara el Festival Provincial Food Trucks, Edición Zona Este, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año, en el “Parque Recreativo Dueño del Sol”, Junín. (Expte. 73749). Pág. 3338.
  - 11- De Pedido de Informe con fundamentos de las Senadoras Hilda Quiroga y Silvina Camiolo, al Ente Regulador Eléctrico (EPRE), sobre el cuadro tarifario vigente, resoluciones y anexos del Departamento Malargüe. (Expte. 73752). Pág. 3340.
  - 12- Orden del Día. Pág. 3341.
- XI- Plan de labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 3343.

- XII- Acta de Labor. Pág. 3343.
- XIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 73726. Pág. 3344.
- XIV- Toman estado parlamentario los expedientes 73773 y 73774 y se giran a Comisiones. Pág. 3345.
- XV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 72637. Pág. 3354.
- XVI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Triatlón Internacional Vendimia -34 Edición, a realizarse el 15 de febrero de 2020-. (Expte. 73734). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3355.
- XVII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Festival Provincial Food Trucks, Edición Zona Este, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año, en el “Parque Recreativo Dueño del Sol”, Junín. (Expte. 73749).(con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3356.
- XVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley, venido en revisión, ratificando Decreto N° 2681 de fecha 25/11/19 por el cual se homologa el Acta Acuerdo Paritaria No Salarial, Sector Educación. (Expte. 73748). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3356.
- XIX- Toma estado parlamentario el expediente 73762. Pág. 3357.
- XX- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara las Conferencias de Ingeniería y Tecnología Mendoza 2019 (CITM19), que se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2019. (Expte. 73762). (con modificación). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3359.
- XXI- Toma estado parlamentario el expediente 73756 y se gira a Comisiones. Pág. 3359.
- XXII- Toma estado parlamentario los expedientes 73757, 73758 y 73759. Pág. 3361.
- XXIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73757 (con modificaciones), 73758 (con modificaciones), 73759 (con modificaciones), 73739 (con modificaciones), 73746 (con modificaciones), 73747 (con modificaciones) y 73752. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 3366.



- XXIV- Toma estado parlamentario el expediente 73755. Pág. 3366.
- XXV- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H Cámara el proyecto Creando Puentes de la Escuela 4-058 Presbítero. Domingo Hipólito del distrito Chapanay, departamento General San Martín. (Expte. 73755). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, tendrá cumplimiento. Pág. 3369.
- XXVI- Cuarto intermedio. Pág. 3369.
- XXVII- Homenajes. De los senadores Bermejo, Diumenjo, Barcudi e Ilardo y de las senadoras Canali y Eisenchlas. Pág. 3369.
- XXVIII- Se reconsidera la preferencia otorgada en el punto XII y queda sin efecto. Pág. 3374.
- XXIX- Continúan los Homenajes. De los senadores Alin y Carballo. Pág. 3374.
- XXX- Se acumula el expediente 73732 al 72621. Pág. 3376.
- XXXI- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Moyano y Sat y por la senadora Ruiz. Pág. 3376.
- XXXII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Blandini y el senador Bermejo, proceden a arriar las mismas. Pág. 3377.
- XXXIII- A P E N D I C E: (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 3378.

## I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo la hora 09.55, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

## II SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Esta Presidencia propone apartarse del Reglamento, a los efectos de que el Cuerpo se aboque al tratamiento de la renuncia presentada por la señora Prosecretaria Administrativa, y posteriormente a la designación de los Secretarios y Prosecretario.

Si hay asentimiento así se hará.

Asentimiento.

## III SE ACEPTA RENUNCIA DE PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

**PRESIDENTE (Jaliff)** – Se pone en consideración la aceptación de la renuncia presentada por la señora Prosecretaria Administrativa.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 2).

## IV LECTURA DE NOTA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Por Secretaría se dará lectura a la nota presentada por el señor Vicegobernador, proponiendo los Secretarios y Prosecretario.

**SR. PROSECRETARIO (Vargas)** (leyendo):

Al Honorable Cuerpo,  
Su recinto:

Me dirijo al Honorable Cuerpo a los efectos de proponer, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Interno de esta Cámara a los siguientes secretario y prosecretario que me acompañarán en mi gestión.

Secretario Legislativo, Jorge David, Saez, DNI 24707328. Secretario Administrativo, Pablo Rafael Gómez, DNI 18169807. Prosecretario Administrativo, Mariano Emanuel Stocco, DNI 28468330.

Sin otro particular, me despido del Honorable Cuerpo con un saludo afectuoso.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del Senado.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se pone en consideración las propuestas realizadas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**V**  
**JURAMENTO E INCORPORACION**  
**DEL SECRETARIO LEGISLATIVO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiéndose aprobado por el Cuerpo las designaciones; invito, en primer lugar, al señor Jorge David Sáez a prestar el juramento correspondiente como Secretario Legislativo de esta Cámara.

-El señor Jorge David Saez presta juramento de ley, para el cargo de Secretario Legislativo del Honorable Senado de la provincia de Mendoza, haciéndolo por Dios, la Patria y los Santos Evangelios. **(Ver Apéndice N° 3)**. (Aplausos).

**VI**  
**JURAMENTO E INCORPORACION**  
**DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Invito al señor Pablo Rafael Gómez a prestar el juramento correspondiente, como Secretario Administrativo de esta Cámara.

-El señor Pablo Rafael Gómez presta juramento de ley, para el cargo de Secretario Administrativo del Honorable Senado de la provincia de Mendoza, haciéndolo por la Patria y su honor. **(Ver Apéndice N° 4)**. (Aplausos).

**VII**  
**JURAMENTO E INCORPORACION**  
**DEL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ahora invito al señor Mariano Emanuel Stocco, a prestar el juramento correspondiente como Prosecretario Administrativo de esta Cámara.

-Presta juramento de ley al cargo Prosecretario Administrativo del del Honorable Senado de la provincia de Mendoza, el señor Mariano Emanuel Stocco, haciéndolo por Dios, la Patria y los Santos Evangelios. **(Ver Apéndice N° 5)** (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Agradecemos la presencia del señor Vicegobernador, a cargo de la Gobernación en el juramento.

**VIII**  
**ASUNTOS ENTRADOS**  
**1**  
**ACTAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Sáez)** (leyendo):

Actas Nros. 30 y 31, correspondiente a la Sesión de Tablas del 19-11-19, y Segunda Preparatoria del 22-11-19, respectivamente.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

**IX**  
**SE APRUEBAN**  
**LOS GIROS DADOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

**X**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2

**COMUNICACIONES OFICIALES**

Dirección General de Catastro remite copia certificada del plano solicitado oportunamente en relación al proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley 1447/75, en toda la extensión del Borde Sur, con un ancho de 20 metros, de una parte del inmueble inscripto a nombre del señor Antonio Mena, ubicado en calle Universo s/n, Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael, destinado a la apertura de calle, a fin de lograr la conexión vial entre el Distrito El Cerrito y Cuadro Nacional, comunicando las calle Luis Tirasso y Estanislao Salas. (Expte. 69649)

**A sus antec. Expte. 69649 -LAC-HP-**

Ente Regulador Eléctrico (EPRE), Fondo de la Transformación y el Crecimiento, y Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remiten informes según Ley N° 7.314 –Responsabilidad Fiscal- correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2019. (Expte. 72791)

**A sus antec.- Expte. 72791 –HP-**

H. Cámara de Diputados comunica la renuncia de los Diputados Lucas Ilardo Suriani, Pablo Priore y Néstor Marcelo Parés. (Expte. 73729)

**Al Archivo**

Ente de la Movilidad Provincial –EMOP- remite informe anual, de conformidad al Art. 9° inc. 8) de la Ley 7412. (Expte. 73743)

**A Obras y Servicios Públicos**

Poder Ejecutivo comunica las siguientes Sanciones:

9.199- Adhiriendo a la Ley Nacional 26.928, mediante la cual se instituye el Sistema de Protección Integral a Favor de las Personas Trasplantadas. (Expte. 67077)

9.200- Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, varios inmuebles que serán destinados a la ampliación de la zona industrial del Departamento Lavalle. (Expte. 73595)

**A sus respectivos antec.– Archivo -**

Municipalidad de Guaymallén solicita se dicte una nueva ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles con destino a prolongación de calle Pascual Toso del Departamento Guaymallén, como así también se derogue la antigua Ley N° 5691. (Expte. 73736)

**A Presidencia Provisional -Art. 122 bis.- y posterior giro a  
Legislación y Asuntos Constitucionales**

Municipalidad de Guaymallén solicita que se dicte una ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación a las fracciones de terrenos afectas a la prolongación de calles Alsina del Departamento Guaymallén. (Expte. 73737)

**A Presidencia Provisional -Art. 122 bis.- y posterior giro  
a Legislación y Asuntos Constitucionales**

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción 9.206 - estableciendo nueva Ley de Ministerios y Secretarías -. (Expte. 73696)

**A sus respectivos antec. –Archivos -**

Dirección de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales presenta proyecto de ley de juventudes, surgido de los procesos participativos en el ámbito de Legislatura Abierta. (Expte. 73750)

**A Presidencia Provisional Art. 122 bis. y posterior giro  
a Legislación y Asuntos Constitucionales – Hacienda y Presupuesto**

Dirección de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales presenta proyecto de ley de participación ciudadana, surgido de los procesos participativos en el ámbito de Legislatura Abierta. (Expte. 73751)

**A Presidencia Provisional Art. 122 bis y posterior giro a Legislación y Asuntos Constitucionales – Hacienda y Presupuesto**

**3**

**ASUNTOS PARTICULARES**

Sra. Juana Rosa Bolivar solicita intervención por situación judicial de su hija. (Expte. 73738)

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

Alumnos y Docente de la Escuela 4-236 “Patricia N. Prades”, presentan de conformidad al Art. 122 bis del Reglamento Interno del H. Senado, proyecto de ley denominado “Mayor frecuencia, mayor educación”. (Expte. 73728)

**A Educación, Ciencia y Técnica - Obras y Servicios Públicos**

Sr. Andrés Mariano Giampietri, sugiere ideas alternativas respecto a proyectos presentados relacionados con la Ley 7722. (Expte. 73745)

**A Hidrocarburos, Minería y Energía**

**4**

**E73734**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el Triatlón Internacional Vendimia - 34 Edición, a realizarse el 15 de febrero de 2020.

Art 2. De forma.-

PABLO PRIORE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Desde hace 34 años se realiza en nuestra provincia, de manera ininterrumpida el Triatlón Vendimia, lo que le ha dado la característica de ser un clásico en el país. Es reconocido, además en nuestros países limítrofes y cada año cuenta con una gran afluencia de triatletas extranjeros.

El Triatlón Internacional Vendimia - 34 Ed, se llevará a cabo el 15 de febrero del 2020 en las adyacencias del Rosedal, Parque General San Martín. Dicha fecha ha sido designada nuevamente dentro del CAMPEONATO ARGENTINO de la especialidad y además CLASIFICATORIO PARA EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE TRIATLON.

El triatlón es una disciplina que implica natación, ciclismo y pedestrisimo en instancias consecutivas.

Se realizarán dos carreras de distancia sprint, (750mt de natación, 20km de ciclismo y 5km de trote). Además, los más pequeños estarán integrados, con dos carreras para niños de 8 a 13 años con distancias acordes a las edades. Así como también la categoría paratriatlón, para triatletas con capacidades físicas diferentes.

Dicha competencia estará fiscalizada por la FAT (Federación Argentina de Triatlón), y participarán los mejores triatletas de la Argentina. Este tradicional evento deportivo albergará más de 300 competidores.

El circuito consiste en nadar en el Lago del Parque, accediendo por el Rosedal, en el sector del embarcadero. Posteriormente el ciclismo se completa con cinco vueltas al circuito que va por Circunvalación Carlos Thays, (pasando por Escuela Hogar), luego por la calle paralela a Libertador, posteriormente sube por Avda Los Plátanos girando por la Fuente de los Continentes y toma el circuito mencionado. Finalmente el trote se realiza en el circuito del Perilago.

La característica de ser competencia de Copa Nacional convoca a muchos atletas de las diferentes provincias, ya que para clasificar al Campeonato Nacional se debe participar en al menos 3 competencias (de libre elección) y obligatoriamente de la gran final. Cabe aclarar que Mendoza cuenta con dos competencias dentro del calendario, lo que permite a los corredores de nuestra provincia participar del circuito prácticamente sin gastos y sin traslados.

También ha sido designada como prueba Clasificatoria para los Juegos Sudamericanos, lo que aportará muy buen nivel de competencia, ya que los mejores atletas del país se darán cita para acceder a la plaza.

Y por otra parte, al ser sede de los mencionados eventos deportivos de mucha calidad y profesionalismo, además de funcionar como polo deportivo, será al mismo tiempo turístico. Se recibe a gran afluencia de competidores que permanente junto a familiares durante al menos 3 días.

Por lo anteriormente expuesto,

PABLO PRIORE

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**5**  
**E73735**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio del control y la fiscalización en materia hídrico-ambiental de toda actividad industrial, público o privada, que modifique, directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial.

Capítulo I –Autoridad de Aplicación. Creación.

Artículo 2º- Créase la Policía Ambiental de la Provincia, la que dependerá de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza u organismo que lo remplace, y será un órgano independiente de aquel que se encuentra facultado para evaluar, aprobar o rechazar los Informes de Impacto Ambiental (IIA) regulados por la Ley General del Ambiente n. 5.961 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 3º- Composición. La Policía Ambiental de la Provincia estará compuesta de la siguiente manera:

a. Por una Jefatura de Policía Ambiental, que tendrá el carácter de unipersonal y será la autoridad máxima del mencionado cuerpo; y

b. Por los/as inspectores, que serán designados/as al efecto y operarán en las tareas de control y fiscalización.

Artículo 4º-Atribuciones. Son funciones de la Policía Ambiental:

1) Ejercer el control, fiscalización y el poder de policía ambiental de todas las actividades enumeradas en el Anexo I de la Ley 5961, en la Ley 7722 y cualquier otra actividad industrial u obra, pública o privada, que directa o indirectamente, y a criterio de la autoridad, modifiquen, directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial, previniendo toda forma de alteración sustancial y/o contaminación sobre el mismo, procurando el cese inmediato y gestionando su de inmediata remediación.

2) Ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezcan las normas ambientales para las actividades industriales en la Provincia de Mendoza, para lo cual podrá requerir de la asistencia y/o colaboración de otras reparticiones públicas del estado nacional, provincial y/o municipal.

3) Entender en la determinación de objetivos y formulación de políticas ambientales, específicamente en lo referente a la fiscalización y control de las actividades que puedan generar cualquier clase de alteración en las condiciones del ambiente.



4) Aplicar los planes y políticas de fiscalización y control que determine conjuntamente con la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial u organismo que lo remplace.

5) Ejercer el control efectivo y permanente de las actividades que puedan generar cualquier clase de riesgo para el ambiente, con amplias facultades de control, fiscalización, para el cual tendrá libre acceso, pudiendo proceder a solicitar informes, realizar toma de muestras, monitoreos periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, control de vertido de efluentes y cualquier otra medida y/o acción que juzgue conveniente a los fines de lograr los objetivos plasmados en la presente Ley.

6) Impulsar y/o sustanciar los sumarios y/o procesos administrativos y/o judiciales pertinentes ante la detección de incumplimientos a la normativa vigente que sean de su competencia, actividad no declarada o cualquier otra actividad que cause un daño al ambiente, o que se realice sin contar con la debida autorización de la Autoridad de Aplicación.

7) Requerir el auxilio del Poder Judicial cuando esto sea necesario a los fines de hacer cesar los efectos perniciosos para el ambiente, provocados por las actividades ilícitas detectadas.

8) Aplicar un procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 5961 (art. 38 y 39); y sus decretos reglamentarios, y en la Ley Nacional n. 24.585, con amplias facultades para resolver y ejecutar las mismas.

9) Ordenar la suspensión temporal o definitiva de los establecimientos, emprendimientos, obras y/o actividades -comerciales o no-, públicas o privadas, que sean perniciosas para el ambiente;

10) Ordenar el cese inmediato de toda actividad que se esté desarrollando sin la debida autorización y/o en infracción a la normativa que sea de su competencia, procediendo al precintado y/o secuestro y/o incautación de toda maquinaria y/o medio de transporte y/o todo otro elemento utilizado para cometer y/o facilitar la comisión de la infracción;

11) Recibir e investigar las denuncias que realicen personas humanas y/o jurídicas, organizaciones no gubernamentales y distintas entidades públicas y/o privadas que puedan detectar la supuesta comisión de ilícitos y/o infracciones que sean de competencia de la Policía Ambiental, sin perjuicio de las actuaciones de oficio.

12) Requerir informes y/o la participación y/o asistencia en el ámbito de su fiscalización y control, a los Organismos Sectoriales que intervinieron en el proceso de evaluación del Informe de Impacto Ambiental; y/o a cualquier otra repartición pública.

13) Administrar un registro público de DIA de actividades industriales en el que se identifique el proyecto, su localización geográfica, la fecha de su otorgamiento, el titular, el objetivo del mismo y su estado. Dicho registro deberá mantenerse actualizado semestralmente en el sitio web de la Policía Ambiental, debiendo los titulares de proyectos informar regularmente acerca del estado de los mismos. El reglamento que dicte la autoridad de aplicación, determinará el contenido del registro, las formas y plazos en virtud de los cuales se actualizará.

14) Administrar un registro de consultores y laboratorios a los que los/as interesados/as y la Autoridad de Aplicación podrán solicitar asistencia para la realización de trabajos de monitoreo y auditoría externa.

15) Brindar apoyo técnico a las distintas áreas que componen la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre todos los aspectos referidos al campo de la fiscalización y control ambiental.

16) Impartir directrices técnicas de carácter general y obligatorio, definiendo los protocolos, procedimientos y métodos de análisis que los organismos fiscalizadores, los organismos sectoriales, los entidades acreditadas conforme a esta ley y, en su caso, los sujetos de fiscalización, deberán aplicar para el examen, control y medición del cumplimiento de las DIA y de las Normas correspondientes para la entrega del Certificado de Calidad Ambiental.

17) Ordenar las medidas y dictar todas las normas y/o resoluciones que conduzcan directa o indirectamente a la realización de los fines de la institución, excepto aquellas que sean de competencia exclusiva de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Economía y Energía, Dirección de Hidráulica o del Departamento General de Irrigación, o los organismos que en un futuro los replacen.

18) Corroborar el estado de las garantías y/o seguros establecidos por los sujetos fiscalizados en virtud de toda exigencia legal y/o resolución y/o concesión administrativa.

19) Otorgar los Certificados de Calidad Ambiental, Guías de Transporte de Minerales, y regular el procedimiento de su otorgamiento, renovación, suspensión o revocación de los mismos.

20) Suscribir los convenios necesarios con los distintos estamentos estatales, tales como municipalidades, estado nacional, policía provincial, policía federal, otras reparticiones de la provincia, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y demás organizaciones, con el objetivo de agilizar y/o facilitar el cumplimiento de los fines que la Policía Ambiental tiene asignados en la presente Ley.

Artículo 5°.- Jefe de Policía Ambiental. La Jefatura de Policía Ambiental estará a cargo de una persona con título universitario con idoneidad en la materia y mas de cinco (5) años de experiencia en la misma, y será designada y removida por el Poder Ejecutivo.

Artículo 6°.- Atribuciones del Jefe de Policía Ambiental. El/la Jefe/a de Policía Ambiental tiene las siguientes atribuciones:

- a) Resolver en definitiva los sumarios que se labren en la Policía Ambiental de la Provincia;
- b) Representar legalmente a la Policía Ambiental en todos los actos, gestiones y contratos y/o convenios que se refieran a un mejor y eficaz funcionamiento del servicio, de acuerdo a las disposiciones vigentes;
- c) Suscribir los documentos públicos o privados que resulten necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la presente Ley;
- d) Otorgar mandatos y/o poderes -de carácter general o especial- para el cumplimiento de las instrucciones impartidas;
- e) Organizar todas las actividades de la Policía Ambiental, tanto en sus aspectos funcionales como en la administración del personal afectado a la misma;

f) Proponer ante la autoridad competente la designación y remoción del personal, de acuerdo al régimen de ingreso previsto en la normativa vigente;

g) Confeccionar y elevar anualmente a su superior jerárquico, el plan de acción y el anteproyecto de presupuesto de gastos e inversiones para el ejercicio siguiente;

h) Celebrar y suscribir, con las atribuciones y alcances que le otorgue la legislación vigente, convenios con reparticiones públicas de orden nacional, provincial y/o municipal u otras organizaciones o entidades, tendientes al cumplimiento de los objetivos previstos en esta norma;

i) Constituirse como querellante particular en sede penal en el caso de que cualquiera de los incumplimientos y/o infracciones a la normativa vigente detectados, puedan también constituir un ilícito penal, y

j) Toda otra atribución compatible con el cargo y que resulte necesaria para el mejor cumplimiento de las competencias y funciones de la Dirección.

Artículo 7°- De los Inspectores. Los/las Inspectores/as dependerán jerárquicamente del Jefe de Policía Ambiental y deberán ser profesionales idóneos con acreditada capacitación en el área, y gozarán de los derechos y obligaciones del Estatuto del Empleado Público.

Artículo 8°- Atribuciones de los/as Inspectores/as. Son funciones de los/as Inspectores/as de la Policía Ambiental:

a) Constatar hechos y/o actos que puedan afectar o degradar el ambiente;

b) Tomar muestras de suelo, efluentes, agua, aire, especies vegetales o animales o cualquier otra muestra y/o acto necesario a los fines de determinar la existencia de alguna infracción que corresponda a su competencia;

c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamento de policía y seguridad actualmente existentes o que se dicten en el futuro;

d) Colaborar con asuntos legales en los casos que sean necesarios, realizar inspecciones, confeccionar actas de novedades y de infracción, e informar sobre todos los asuntos que la Jefatura de la Policía Ambiental someta a su estudio y consideración.

Artículo 9°- Sujetos Fiscalizados. Toda persona humana o jurídica que se comporte titular, concesionario, gerente, administrador, empresario, jefe, capataz, empleado, y/o contratado y/o subcontratado de una actividad industrial enumeradas en el artículo 4 inciso 1 de la presente ley, o que la autoridad considere como sujetos fiscalizados de la presente ley, están obligados a suministrar a la Policía Ambiental, toda la información, dato, muestra o informes que pidan para el cumplimiento de su misión y deberán presentar cuando las circunstancias lo exijan. Si dichos inspectores encontraran obstáculos o resistencia en el ejercicio de sus funciones, podrá requerir de las autoridades respectivas, el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 10°-Organización de la Policía Ambiental. La reglamentación establecerá la organización, funcionamiento, requisitos técnicos para ser inspector/a y distribución de tareas del personal dependiente de la Policía Ambiental de la Provincia, cuyos inspectores/as gozarán del poder de policía ambiental respecto de los hechos constitutivos de infracciones normativas que consignen en el

cumplimiento de sus funciones y que consten en el acta de fiscalización. Los hechos establecidos por dicha facultad constituirán presunción legal.

## Capítulo II – De la Calidad Ambiental.

Artículo 11º- Del Certificado de Calidad Ambiental. El Certificado de Calidad Ambiental será emitido por la Policía Ambiental de la Provincia, previa verificación del cumplimiento de la norma y satisfacción del cumplimiento de la DIA. El/la interesado/a podrá solicitar que dicho Certificado sea refrendado por la Secretaría de Ambiental y Ordenamiento Territorial u organismo que lo reemplace. Quien solicitare el Certificado de Calidad Ambiental, deberá acreditar previamente ante la Policía Ambiental de la Provincia y mediante una Declaración Jurada, los siguientes requisitos: 1. Que a la fecha de su presentación el solicitante se encuentra en pleno y total cumplimiento de las exigencias contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental. 2. Que el/la solicitante no se encuentre inhabilitado/a o sancionado/a por algunas de las infracciones de la presente ley.

Artículo 12º- Del control de los compromisos asumidos en el Informe de Impacto Ambiental. La Autoridad de Aplicación ejercerá un constante monitoreo de la ejecución de los compromisos adquiridos en el Informe de Impacto Ambiental. A tal efecto podrá llevar a cabo donde se ejecuten todas o parte de las actividades industriales, las acciones y controles que permitan tener información actual y confiable acerca de la correspondencia entre la realidad y los compromisos asumidos en el Informe de Impacto Ambiental por los concesionarios.

Artículo 13º- De los Estándares de Protección Ambiental. La reglamentación adoptará los estándares internacionalmente reconocidos de calidad de agua, aire y suelo, debiendo considerarse especialmente los que correspondan a cada zona de la Provincia y su complementación con los establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo n° 8.051 y al Plan de Ordenamiento Territorial de cada Municipio conforme a lo establecido por la Ley 8.999. La Policía Ambiental deberá adoptarlos procedimientos técnicos de muestreo y análisis internacionalmente admitidos y actualmente en vigencia a nivel nacional.

Artículo 14º- Límites de Emisión: Los límites de emisión exigidos para el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental de los cuerpos receptores, se establecerán por reglamentación. A solicitud del titular de la DIA, la Policía Ambiental podrá aportar, sobre la base de datos existentes, cual es el estándar de calidad ambiental exigido para cada cuerpo receptor, en el área de influencia de la actividad industrial.

## Capítulo III - Régimen Sancionatorio.

Artículo 15º- Sujetos de Sanción. La autoridad de aplicación sancionará a quienes:

1. Infrinjan o incumplan las disposiciones de esta Ley, de la Ley General del Ambiente Provincial n° 5961 y Nacional n° 25675, y/o de la Sección Segunda de Código de Minería de la Nación, o sus normas reglamentarias.

2. Incumplan o violen las órdenes o resoluciones impartidas o dictadas para el cumplimiento de esta Ley o sus normas reglamentarias.

3. Desobedezcan o rehúsen cumplir en tiempo y forma toda orden impartida por el/la Jefe o inspectores de la Policía Ambiental en el ejercicio de sus funciones. Las mismas sanciones corresponderán a quienes incurrieren en falsedad u omisión de cualquier dato o información que sea requerido en el marco de dichas normas.

Artículo 16°-Sumario. En el caso de verificarse una infracción a la presente normativa, la Policía Ambiental de la Provincia deberá realizar un informe sumario, estableciendo lo siguiente:

- a) Aplicará las sanciones que correspondan, de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño producido;
- b) Determinará el curso de las acciones a seguir por el titular o proponente del proyecto y establecerá el plazo dentro del cual deberá dar cumplimiento a las mismas;
- c) Iniciará acciones penales, si así correspondiere.

Artículo 17°- Consideración de la Sanción. Será competencia de la Policía Ambiental, determinar en qué casos se considerará leve o grave la infracción cometida por el/la titular del proyecto. Para establecer la gravedad de la infracción, la Policía Ambiental deberá evaluar: a) la magnitud del daño producido o peligro ambiental creado; b) el carácter culposo o doloso de la acción u omisión; c) los antecedentes de la persona infractora; d) el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Declaración de Impacto Ambiental; e) la reincidencia.

Artículo 18°- Modalidad Operativa. La Autoridad de Aplicación que Evalúa los Informes de Impacto Ambiental y la Policía Ambiental de la Provincia, funcionarán de modo coordinado, en base al deber de colaboración mutua y los principios de especialidad e incumbencia técnica. Asimismo, y con la finalidad de garantizar a la población en general el control efectivo y concurrente del cuidado ambiental en las actividades sujetas a fiscalización, se implementarán acuerdos de cooperación técnica con los Municipios, Organizaciones No Gubernamentales, Cámaras Empresariales, Gremios, Organizaciones de Profesionales y Académicas, y Comunidades Indígenas de las zonas en las que se desarrollen los proyectos debidamente presentados, evaluados y aprobados.

#### Capítulo IV. Del Registro Provincial de Infractores Ambientales.

Artículo 19°- Creación. Créase en el ámbito de la Policía Ambiental de la Provincia, el Registro Provincial de infractores Ambientales, en el se consignarán a los/as titulares de las actividades industriales que hubiesen violado las disposiciones de la presente ley. Dicho Registro será llevado con las formalidades legales y sus principales funciones serán: 1. Tomar razón de las infracciones de la presente ley. 2. Practicar el cómputo a los efectos de las reincidencias. 3. Emitir constancias sobre las inscripciones que efectúe. 4. Suministrar la información que se le requiera por parte de los organismos intervinientes en la aplicación de la presente norma. 5. Coordinar su acción con los demás Registros análogos, provinciales y/o nacionales.

Artículo 20°- Certificaciones. El Registro Provincial de Infractores Ambientales suministrará la información que se le solicite mediante certificaciones, cuyo plazo de vigencia caducará a los quince (15) días de ser expedido.

Artículo 21°- Publicidad. El Registro de Infractores Ambientales será público y deberá encontrarse debidamente actualizado y a disposición de la persona que lo requiera.

Artículo 22°- Caducidad. Reincidencia: Transcurrido el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha en que se hubiere cometido una infracción, se producirá de pleno derecho la caducidad de la inscripción de la persona infractora en el Registro de Infractores Ambientales, siempre que no se verificare una nueva infracción por parte de la Policía Ambiental. Se considerarán reincidentes a quienes cometieren una nueva infracción dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

## Capítulo V. De los Recursos de la Policía Ambiental.

Artículo 23°- Recursos. La Policía Ambiental de la Provincia estará solventada por los siguientes recursos:

- a) Por las partidas que anualmente se fije por presupuesto del Gobierno Provincial;
- b) Por el cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado mediante la Tasa de Evaluación y Fiscalización Ambiental fijada anualmente por la Ley Impositiva;
- c) Por un veinte por ciento (20%) de lo recaudado en concepto de multa por infracciones en virtud de la presente ley;
- d) Por donaciones o legados del estado nacional, provincial y/o municipal;
- e) Por partidas específicas que se establezcan en DIA;
- f) Por la percepción de tasas administrativas que se creen.

## Capítulo VI - De las Disposiciones Generales

Artículo 24°- Modificaciones de estructura orgánica. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer y en lo sucesivo modificar la estructura orgánico-funcional de la Policía Ambiental de la Provincia de Mendoza.

Artículo 25°- Interpretación. Conflictos normativos. Todo conflicto normativo relativo a la aplicación de la presente Ley, debe interpretarse y resolverse en beneficio de la misma.

Artículo 26°- Derogación tácita. Por la presente Ley queda derogada toda disposición normativa que se oponga a los contenidos establecidos en la misma.

Artículo 27°- Absorción de Competencias. Remisión Tácita. Toda disposición normativa que al momento de entrada en vigencia de la presente Ley trate contenidos que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento de su objeto, ya sea remitiendo o confiriendo atribuciones y/o facultades de control ambiental y/o de sanción sobre incumplimientos normativos, a la Dirección de Protección Ambiental y/u otra autoridad Ambiental existente a la fecha de la sanción de la presente, se deben entender remitidas o conferidas a la competencia de la Policía Ambiental de la Provincia.

Artículo 28°- Exclusividad. La potestad sancionatoria respecto de las contravenciones o incumplimiento de la normativa vigente en la materia de su competencia, que hasta la entrada en vigencia de esta Ley era ejercida por la Dirección de Protección Ambiental y/u otra autoridad Ambiental existente a la fecha de la sanción de la presente, a partir de esta normativa es ejercida en forma exclusiva por la Policía Ambiental de la Provincia.

## Capítulo VII. De las Disposiciones Transitorias.

Artículo 29°- Personal en actividad. El personal actualmente en funciones y dependiente de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, podrá incorporarse a la Policía Ambiental de la Provincia. De la misma manera, el personal actualmente dependiente de otras áreas de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, que por

su conocimiento técnico y experiencia pueda ser requerido por el/la Jefe de la Policía Ambiental, podrá ser transferido y/o reubicado en la misma.

Artículo 30°- Causas en trámite. Todas las causas y expedientes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren pendientes de resolución, tanto en el ámbito de la Dirección de Protección Ambiental y/u otra autoridad Ambiental existente a la fecha de la sanción de la presente, serán remitidos a la Policía Ambiental de la Provincia -cuando las actuaciones sean de su competencia- en el estado administrativo en que se encuentren, para su continuación y resolución.

Artículo 31°- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación en el plazo de 180 días de publicada la presente.

Artículo 32°- De Forma.

PABLO PRIORE

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Motiva el presente proyecto la necesidad de crear y establecer un marco regulatorio específico de un organismo que ejerza el control, fiscalización y el poder de policía ambiental de todas las actividades industriales que se desarrollen en la Provincia de Mendoza.

El objeto de protección, es establecer herramientas para que la Policía Ambiental de la Provincia (P.A.P.) que se intenta crear por el presente proyecto, y que dependerá de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAYOT), pueda garantizar debidamente el aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo de todas las actividades industriales en la Provincia, teniendo especial énfasis en la tutela del recurso hídrico.

Que la Ley General del Ambiente N° 5961 consagra el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (art. 5 inciso e), para cuya concreción es necesario consagrar los instrumentos legales que permitan el ejercicio de ese derecho;

Que el poder de policía ambiental alcanza con la Ley 5961 su pleno ejercicio, instaurando en nuestro ordenamiento institucional la Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) como el procedimiento destinado a identificar e interpretar así como prevenir, las consecuencias a los efectos que (sic) acciones o proyectos que puedan causar el equilibrio ecológico.

Que la evaluación del impacto ambiental surge como una herramienta indispensable de la planificación física, en orden al comportamiento de la naturaleza donde se busca emplazar las futuras actividades humanas. Que dicha función pertenece a la actual Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la SAYOT. Es decir, resulta ser el órgano que evalúa y resuelve sobre el otorgamiento o no de las autorizaciones ambientales en la Provincia -denominadas "Declaración de Impacto Ambiental" (DÍA) -, de todo los proyectos que se incluyen en el Anexo I de la Ley 5961, conforme al procedimiento establecido en el decreto 2109/99. A su vez, uno de los decretos reglamentarios de aquella ley, el decreto 820/06, regula un procedimiento e instaura un órgano específico de resolución denominado Unidad de Gestión Ambiental de la Provincia (UGAP), la cual otorga las DIA o las deniega, de todo proyecto de prospección, exploración, explotación e industrialización

minera en la Provincia de Mendoza. Dicha UGAP está formada por el Director de Minería y también por la Dirección de Protección Ambiental.

También contamos con otros decretos específicos reglamentarios de la Ley 5961, como son los decretos 437/93, 170/08 y 248/18 que regulan el procedimiento de evaluación ambiental para la industria del petróleo y del gas. La actual Dirección de Protección Ambiental, además de evaluar a la actividad minera y petrolera, lo hace respecto de los Residuos Peligrosos; Contaminación Atmosférica; Residuos Sólidos y Urbanos; Efluentes y procedimiento de Desinfecciones; y Residuos Patogénicos; entre otros.

Es decir que, la misma dirección que tiene un ardua tarea de evaluar distintas actividades con matrices diametralmente diversas, es la misma autoridad que después controla el cumplimiento de aquellas autorizaciones ambientales otorgadas.

La experiencia y buenos ejemplos a nivel nacional dados en las Provincias de Córdoba, Río Negro y Jujuy; como así también, la experiencia trabajada en nuestro vecino País de Chile que en el año 2010 formalizó a través de la Superintendencia de Medio Ambiente (Ley 20.417), han demostrado que resulta razonable que quien controle sea un órgano distinto de aquel que evalúa.

Por ese motivo es que resulta muy importante crear y establecer un órgano específico de control y fiscalización del cumplimiento de todas las resoluciones ambientales que se otorguen, y haga un seguimiento pormenorizado de cada una de las obligaciones asumidas en aquellas DIA. Y que, además de ello, ejerza un control y fiscalización ambiental, y ejerza el poder sancionador sobre todo proyecto, obra y/o industria que se realice sin la correspondiente autorización ambiental.

Resulta necesario por ello, crear la Policía Ambiental de la Provincia, con un cuerpo de profesionales capacitados y que tengan como función primordial, controlar, fiscalizar y ejercer el poder de policía ambiental. Dicha autoridad deberá controlar no solo las actividades mencionadas en la Ley 5961, anexos y decretos reglamentarios, sino que también absorberá las funciones otorgadas por la Ley 7722. Asimismo, tomará bajo su órbita, cualquier otra función otorgada a otro organismo o institución, donde se delegue o establezcan funciones específicas de control y fiscalización ambiental, siempre dentro de las competencias provinciales y sin vulnerar las competencias municipales.

Ahora bien, en un procedimiento específico -Declaración de Impacto Ambiental de la actividad minera (Ley 24.585), nos encontramos en un vacío legal respecto del control del cumplimiento que se haga de dicha resolución, dado que aquella U.G.A.P. no posee personal ni inspectores propios. En la actualidad sucede que ambos directores (Minería y Protección Ambiental) ejercen ese poder de policía, sin contar con un procedimiento unificado, donde el expediente transcurre sus días de repartición en repartición, y donde pueden existir criterios diversos, en los cuales, tampoco existe un sistema que solucione cuestiones de controversias o de resolución de desempate en las decisiones, con el agravante de que ambas reparticiones siempre han dependido de Ministerios diferentes.

La creación de la Policía Ambiental es necesaria también a los fines de establecer un régimen sancionatorio eficiente, que puede aplicar efectivamente las mismas, ya sea, interviniendo activamente en cada uno de los campos de acción del operador o sujeto fiscalizador, que con su actividad industrial genere un desequilibrio o impacto ambiental de magnitud, como así también, imponiendo sanciones y/o ejecutando o percibiendo las mismas, e incluso actuando ante la Justicia. Será la Policía Ambiental quien a través de su jefe/a de policía, determine si un emprendimiento u obra determinada, se considera o no sujeto de fiscalización. En su caso, el sujeto fiscalizador tendrá las herramientas legales otorgada por el procedimiento administrativo (Ley 9003) para que un órgano superior revea la decisión tomada por la PAP.



Otras cuestiones puntuales que deben considerarse, para una adecuada integración y armonización de los propósitos establecidos en el presente proyecto, son: la facultad de la Policía Ambiental de reglamentar y otorgar el Certificado de Calidad Ambiental; de recibir e investigar denuncias que realice la ciudadanía sobre posibles incumplimientos de algún operador industrial (sujeto fiscalizado o no); de administrar un Registro de Infractores; de adoptar medidas urgentes en protección del ambiente; de contar con personal profesional capacitado para ésta labor específica, de reglamentarles la Guía de Transporte de Minerales, de entre otras. Como así también, es importante dotar al Jefe de Policía Ambiental y sus inspectores, de un presupuesto y recursos propios y suficientes, que les permita ejercer un efectivo control de las actividades industriales desarrolladas en la Provincia.

Lo cierto es que en la Provincia de Mendoza contamos con miles de proyectos, obras e industrias, que debemos controlar de forma pormenorizada y exhaustivamente, ejerciendo una fiscalización de cada una de las DIA, o exigiendo su cumplimiento y sancionando a quienes no las cumplan o no las tramiten.

Por ese motivo, es que dicho Organismo debe contar con un personal de control y fiscalización propio, altamente capacitado, bien remunerado, con facultades propias de ejercer el Poder de Policía correspondiente para controlar de manera eficiente a todas las actividad industriales, primarias o no, económicas o no, públicas o privadas, y en general, que generen un desequilibrio o impacto ambiental en el territorio provincial.

Entendemos que resulta importante que la P.A.M. tenga un marco de acción con independencia de aquel que evalúa, con facultades propias del Poder de Policía Ambiental, accediendo a cada una de las etapas del desarrollo de un proyecto o emprendimiento industrial, en pos del cumplimiento de la normativa ambiental existente en todo nuestro marco normativo actual.

Que la prevención y control de los desequilibrios ecológicos y el deterioro del ambiente, son indispensables para preservar los recursos de la Provincia y asegurar el bienestar general de su población. Por ende, es necesario integrar el elemento de preservación a la actividad económica de todas las actividades industriales (la minera, hidrocarburífera, metalmecánica, agroindustrial, ganadera, de la construcción, del logística, de las industrias químicas, y cientos de otras industrias mas), de manera de minimizar los potenciales negativos sobre el agua, el hábitat y las especies que en él residen. Dicha armonización de objetivos deberá hacerse con gestión inteligente, a los efectos de evitar la falacia de plantear dicotomías excluyentes que impidan las actividades industriales.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el apoyo de los legisladores, en la sanción del presente proyecto de ley:

PABLO PRIORE

**A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos - Legislación y Asuntos Constitucionales**

**6**

**E73739**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO**

## DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1º: El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) la instalación de una antena para telefonía celular en el Paraje de Los Molles, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

HILDA QUIROGA

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) la instalación de una antena para telefonía celular en el Paraje de Los Molles, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

El Paraje de Los Molles, es una localidad que se encuentra ubicada a unos 60 km de la Ciudad de Malargüe – Provincia de Mendoza y 17 km antes de llegar al Centro Internacional de Ski – Valle de Las Leñas. El mismo, no cuenta con señal telefónica ni con antena repetidora de señal.

La zona del Valle de Los Molles integra el conocido “Circuito Turístico de los Valles”, junto al Valle de Las Leñas y Valle Hermoso, en permanente proceso de crecimiento, con importantes inversiones.

La comunicación es de suma importancia para toda la población, como un derecho para los ciudadanos argentinos, sabiendo que esta región dispone de Escuela Primaria, Policía, Gendarmería, Hoteles, Complejo de Cabañas, Comercios y una Comunidad dedicada a la ganadería.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, a través de la Resolución N° 505/2.019 se expreso en el mismo sentido.

También es importante que en siglo XXI los servicios de comunicaciones son indispensables y fundamentales, para las regiones alejadas de los centros poblacionales importantes, porque además permite un desarrollo equilibrado de todo el territorio de nuestro extenso País.

Por estos motivos y otros que explicaré al momento del tratamiento en el recinto, les solicito a los señores Legisladores me acompañen en este proyecto.

HILDA QUIROGA

**A Obras y Servicios Públicos**

7

**E73746****PEDIDO DE INFORMES****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo. 1: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio al Secretario de Transporte Sr. Santiago Mema, informe sobre el control de las unidades que prestan servicios de media y larga distancia; a saber:

a) Cuál es el área, encargada de exigir las condiciones óptimas de funcionamiento en el ámbito técnico e higiénico, que hacen a la buena prestación del servicio del Transporte de Media y Larga distancia.

b) Si periódicamente el área o Ente responsable realiza los controles de higiene, desinfección y revisión técnica. Caso afirmativo indicar, con que periodicidad se realizan los mismos.

c) Cuáles la documentación que se extiende referente a lo estipulado en el inciso precedente, indicando en qué área se archiva la documentación registrada.

d) Cuáles son los requisitos que deben cumplimentar las Empresas prestadoras de servicios de Media y Larga distancia, a los fines de mantener la higiene y salubridad de los vehículos.

e) Cuál es el área de la Secretaría de Transporte u organismo, que se encarga de inspeccionar en las rutas por las que circulan los distintos servicios, la limpieza y desinfección de las unidades.

Art. 2: Solicitar, asimismo se informe, atento a las irregularidades del Servicio de Media y Larga Distancia, lo siguiente:

a) Cuál es el área, encargada de exigir las condiciones óptimas de funcionamiento en el ámbito operativo, técnico e higiénico, que hacen a la buena prestación del servicio de transporte.

b) Si actualmente se realizan controles horarios (salidas y llegadas a destino) de las Empresas; especialmente las que viajan a la zona sur de la Provincia. En caso afirmativo, informar si existe alguna forma de resarcimiento a los usuarios perjudicados.

c) Si al ser inspeccionados, se han labrado infracciones. Determinando cuántos colectivos fueron multados.

d) Si existen denuncias por deficiencias, fallas del parque automotor o incumplimiento de horarios fijados de salidas y/o llegadas a destino, señalando al respecto si el área o Ente de Control tramita las quejas y reclamos que realizan los usuarios.

Art. 3: De forma.-

**HILDA QUIROGA**

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio al Secretario de Transporte Sr. Santiago Mema, informe sobre el control de las unidades que prestan servicios de media y larga distancia.

Vecinos de distintos Departamentos de la Provincia manifestaron su malestar por el estado de las unidades que prestan servicios de transporte en las que deben realizar sus viajes a diario, ya que los mismos tienen desperfectos mecánicos a medio camino y estos se ven obligados a reducir la velocidad o directamente a quedar varados en la ruta.

Los pasajeros se ven perjudicados ya que pierden gran parte de su tiempo, inclusive si estos contaban con turnos médicos, dictados de clase, reuniones laborales, etc. Estos mismos han efectuado numerosos reclamos tanto verbales como escritos y no han obtenido respuestas concretas.

Es un deber de las empresas tener las unidades en condiciones y de la misma manera el transporte está obligado a cumplir con el horario establecido expuesto en los pasajes.

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos y la importancia de las auditorias a las unidades de transporte, como son los controles correspondientes al estado de los micros, la antigüedad, kilometraje, verificación técnica y vehicular, entre otros, es por ello que realizamos el presente Pedido de Informe.

HILDA QUIROGA

**A Obras y Servicios Públicos**

**8**

**E73747**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de Esta Cámara a Zoé Liz Miranda, por su participación en el Campeonato Panamericano de Judo Guadalajara 2019 y por ser un ejemplo de esfuerzo y convicción representando a la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y una gota de cristal grabado a la joven Zoé Liz Miranda (DNI: 48.897.172)

Artículo 3º: De Forma.

CECILIA JURI

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Zoé Liz Miranda, DNI: 48.897.172, por su participación en el Campeonato Panamericano Sub 13 de Judo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, y también por su impecable trayectoria en la práctica de este deporte, con una firme dedicación y mucho esfuerzo, representando tanto a Mendoza como a Nuestro País.

Zoé Liz Miranda es una deportista nata, oriunda del Barrio Flores Oeste, de la Ciudad de Mendoza, nacida el 26 de junio del año 2008: ella practica Judo, Voley y patinaje artístico. Además, es una excelente alumna que se encuentra en el 6to año de la primaria, en la Escuela Patricias Mendocinas.

Ella empezó a practicar Judo a los 7 años, en el club de la UNCuyo, y a los 9 tuvo sus primeras peleas en un torneo regional en la categoría Promocionales, en San Juan, en el cual obtuvo el primer puesto. Y desde ese momento, nunca más perdió una pelea. A continuación presento una breve reseña de su trayectoria en la disciplina:

El 16 de septiembre de 2017 participó del Torneo Regional Km11, donde salió ganadora del primer puesto.

El 28 de octubre de 2017, se llevó el primer puesto en el Torneo Regional Andes Talleres.

En febrero del 2018, Zoé fue llamada para el Campo de Entrenamiento de la Confederación Argentina de Judo en Alta Gracia, Córdoba para entrenar con la Selección Nacional.

El 17 de marzo de 2018, tuvo su primera pelea en la categoría Infantil A, en el Torneo Regional Nicolino Locche, en el cual nuevamente salió ganadora del premio más alto.

El 7 de abril de 2018, obtuvo el primer lugar en el Torneo Regional Club Andino, en la Provincia de San Juan.

El 26 de mayo de 2018, ganó el primer puesto en la categoría Infantil A, en el Torneo Regional Andes Talleres.

El 8 de agosto de 2018, se llevó el primer premio en el Torneo Regional Padre Contreras, en la categoría Infantil A

El 6 de octubre, ganó el primer puesto en la categoría Infantil A del Torneo Regional UNCuyo.

El 19 de octubre, participó por primera vez de un Torneo Nacional, esta vez celebrado en San Juan (campeonato clausura), y volvió a casa con el premio del primer lugar en la categoría Infantil A.

El 13 de abril de 2019, compitió en el Campeonato Nacional Apertura Bariloche 2019 y obtuvo nuevamente el primer lugar de su categoría a nivel país.

El 8 y el 29 de junio de 2019, participó en dos Torneos Regionales, uno en Mendoza y otro en San Juan; en ambos ganó el primer premio.

En julio del 2019, la llamaron por segunda vez para el Campo de Entrenamiento de la Confederación Argentina de Judo en Punilla, Córdoba, para prepararse junto al equipo de entrenadores/as de la Selección Argentina.

El 3 de agosto de 2019, fue a competir al Campeonato de Judo “Centro República 2019” en Carlos Paz y volvió a Mendoza triunfadora, con el primer premio en la categoría Infantil A.

A las 2 semanas, el 17 de agosto, representó a Mendoza y a la Argentina en el Campeonato Sudamericano de Judo, donde ocupó el primer puesto en su categoría. En este momento, Zoé quedó clasificada para participar del Campeonato Panamericano en representación de la Argentina.

El 12 de octubre de 2019, fue a Corrientes a competir en el Campeonato Nacional Clausura 2019 y obtuvo el primer premio en la categoría Infantil A.

El 7 de noviembre viajó a México para participar del Campeonato Panamericano de Judo Guadalajara 2019, esta fue su primera competición de esta magnitud, de la cual volvió habiendo obtenido el 5to puesto.

A su regreso, el 25 de noviembre, la Confederación Mendocina de Deporte le entregó el Premio LLAMA a la “Deportista Destacada 2019”.

En 2015 Zoé empezó a practicar Judo con su cinturón blanco (inicial), y al día de hoy ya posee cinturón amarillo-naranja, sin haber sido derrotada en ninguna pelea, salvo las 2 que la colocaron en el 5to puesto del torneo panamericano. Este gran progreso no ha sido fácil, ya que ha requerido, y sigue requiriendo de grandes esfuerzos por parte de la familia Miranda, que apoya incondicionalmente a la niña, pero cada viaje fuera de la provincia, o fuera del país dificulta su continuidad en los distintos torneos ya que la familia debe cubrir todos los costos económicos de los mismos (traslado, inscripción, seguros).

Zoé Miranda es el ejemplo de la convicción, la entrega y el esfuerzo por hacer lo que uno/a sueña aunque las condiciones no sean las óptimas, y por eso es un orgullo para su Provincia y su País, que tienen que apoyar a esta joven deportista para que cada día pueda crecer un poco más y profesionalizarse en la práctica del deporte.

Por los motivos expuestos, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

CECILIA JURI

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**9**  
**E73748**  
**MS-77008**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Ratifíquese el Decreto N° 2681 de fecha 25 de noviembre de 2019, que a su vez homologa el Acta Acuerdo Paritaria no Salarial, -Sector Educación- celebrada en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, entre el S.U.T.E. y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, firmada el día 10 de setiembre de 2019, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente Ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Lic. ANDRES LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

DECRETOS      2681 25-11-2019 04-12-2019 30989

Tema: EX-2019-04948025-GDEMZA-MGTYJ-ACTA PARITARIA SUTE

Origen: MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-04948025-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la homologación del Acta Acuerdo Paritaria no Salarial - Sector Educación - celebrada en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, entre el S.U.T.E. y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, firmada el día 10 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Acta Acuerdo las partes acuerdan los siguientes puntos sobre la temática relacionada con; Liquidación de haberes suplentes, reuniones de personal, régimen licencias celadores refuerzos, celadores en titularización por paritaria 2015, discusión de la reglamentación de licencia violencia de género, salud laboral y protección a la maternidad, celadores y elecciones, reglamenta-

ción tareas celadores, reglamentación escuelas albergues, juicios jubilados docentes por 82% móvil y deudas Pendientes;

Que la homologación resulta procedente, a fin que el acuerdo, adquiera las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido lo convenido puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Por ello y lo dictaminado en orden 07 por el Cuerpo Paritario Central y en orden 09 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Homológuese el Acta Acuerdo Paritaria no Salarial - Sector Educación - celebrada en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, entre el S.U.T.E. y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, firmada el día 10 de setiembre de 2019, cuya copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI  
C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO

-NOTA: EL ANEXO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DECRETO SE ENCUENTRA EN FORMATO PDF EN ARCHIVOS ASOCIADOS  
MESA GENERAL DE ENTRADAS H. SENADO

**A Hacienda y Presupuesto**

**10**  
**E73749**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara el Festival Provincial de Food Trucks, Edición Zona Este, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año en el "Parque Recreativo Dueño del Sol"; organizado por AMEGAM y la Municipalidad de Junín.



Artículo 2º- De forma.

CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad Declarar de Interés de la H. Cámara el Festival Provincial de Food Trucks, Edición Zona Este, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año en el "Parque Recreativo Dueño del Sol"; organizado por AMEGAM y la Municipalidad de Junín.

Desde hace años AMEGAM (Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil - Asoc. Civil) organiza el festival de Food Trucks. Este es un evento que ha tomado preponderancia con el pasar de las ediciones, postulándose como una de las ferias gastronómicas más importantes de la Provincia de Mendoza.

Tras ediciones en los departamentos de Maipú, Godoy Cruz, Luján y Guaymallén, esta última siendo declarada como evento de interés cultural de la Provincia, es el turno de la Zona Este.

Los pilares del festival itinerante se basan en el desarrollo de las economías de triple impacto, objeto de constitución de AMEGAM, potenciando de esta forma a Mendoza como un polo gastronómico de EMPRESAS +B. De esta forma se convocan productores locales y regionales, se aplica segregación de residuos durante el evento generando compromiso ambiental al público asistente.

El Festival se organiza en conjunto con la Municipalidad de Junín y se desarrollará los días 13, 14 y 15 de Diciembre en el parque recreativo "Dueño del Sol". Los visitantes podrán disfrutar de las propuestas gastronómicas de más de 30 Food Trucks que representan su identidad no solo a través de su menú, sino también a partir de las imágenes que revisten sus paredes, de los uniformes de sus vendedores, del envase en el que se distribuyen los platos y de la música que exteriorizan, además de espectáculos artísticos, actividades para los más chicos, patio de artesanos, ballets culturales, y show de artistas en vivo.

La entrada, como acostumbra el municipio de Junín, dada su política de reciclado, es un envase plástico para seguir creando consciencia bajo el lema: "Con pequeños cambios, hacemos grandes cosas".

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

**A Economía y Comercio Exterior**

**11**  
**E73752**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Solicitar al Ente Regulador Eléctrico (EPRE) informe detallado del cuadro tarifario vigente, resoluciones y anexos del departamento de Malargue.

Art. 2°. De forma.

HILDA QUIROGA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Devenido a la fuerte crisis nacional y provincial el aumento de tarifas provoca una situación para los usuarios compleja y sumada al índice de morosidad que se experimenta en la región, requiere un conjunto de medidas sobre todo legislativas para abordar la problemática. En el mes de agosto del año 2018, el Senado Provincial aprobó que el alumbrado público comience a pagarse en las boletas de luz y que las tarifas sean fijadas por cada municipio, en función de las deudas que mantenían los ciudadanos. Así mismo las cooperativas cerraron balances complicados haciendo enormes esfuerzos en el mantenimiento de las distintas redes de distribución.

La iniciativa parlamentaria garantizó la recaudación de este impuesto, ya que muchas veces los vecinos no abonar los gravámenes municipales, pero presentan mejor conducta a la hora de pagar los servicios provinciales y nacionales. Sin embargo, la Municipalidad de Malargue no reglamentó esta situación, por lo que el EPRE habría actuado de oficio, estipulando el nuevo cuadro tarifario.

Dicha situación ha generado un impacto directo al bolsillo de los vecinos de Malargue, quienes han visto incrementos de hasta el 300% en sus habituales facturas de servicios. Los reclamos de los consumidores respecto a las facturaciones son contundentes ya que la mayor cantidad de dinero que una familia destina es para pagar las tarifas de servicios públicos.

Considerando la actual crisis económica, el fin de año, las dificultades de abonar los importes que crecieron más que el poder adquisitivo de los ciudadanos. La devaluación, el panorama que se volvió insostenible debido a la dolarización, y con la finalidad de la defensa de los consumidores y usuarios del Departamento de Malargue.

Por lo expuesto hasta aquí, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente pedido de informe.

HILDA QUIROGA

**12**  
**ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

- 71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.
- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional- ..
- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734).
- 64421- Proyecto de ley, regulando el uso, fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición, publicidad y prescripción de los productos, sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.
- 72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados- y 9106 -Juicio por Jurados Populares- incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.
- 72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 - promesa de lealtad a la Constitución Nacional - y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.
- 73525- Proyecto de ley, sustituyendo el artículo 10 del Anexo de la Ley 9103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios.
- 72004- Proyecto de ley, modificando las leyes 2551, 8619 y 4746, para establecer el derecho a la información, libertad de expresión y al voto informado de los ciudadanos, referidos al financiamiento de la campaña electoral realizada a través de publicidad emitida en plataformas on line y en redes sociales, y a la verificación de la autenticidad de las fuentes de información de los partidos políticos, alianzas electorales, precandidatos y candidatos.
- 73384- Proyecto de ley, modificando los artículos 223 y 227 Ley 6722 -Régimen de licencia por la maternidad de la Mujer Policía-.
- 73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.
- 73349- Proyecto de ley, modificando el inciso 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de Licencias.
- 71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.
- 71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las cooperativas que presten el servicio de distribución de agua potable.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Arts. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

73564- Proyecto de ley, modificando los Art. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3 a, 3 aa, 3 ab y 3f de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura- a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

73581- Proyecto de ley, modificando el Art 19 inc a) de la Ley 9086 – estableciendo el criterio que la prestación del Transporte Público de Pasajeros entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera.

73492- Proyecto de ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

73212- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27360 que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72894- Proyecto de ley, estableciendo pautas para la compra, oferta, exhibición, publicidad y descuentos de organizaciones comerciales dedicadas a la distribución lucrativa de bienes que componen la canasta alimentaria.

71853- Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, el Fondo de Financiamiento, Promoción y Fomento de la Innovación e Investigación en el ámbito científico público y privado.

71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

## XI OMISION DE LECTURA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

## XII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73752

PREFERENCIAS

BLOQUE PRO:

PREFERENCIA CON DESPACHO

Expte. 72637. Proyecto de ley. Imponiendo el nombre de Dr. Andrés Pérez Rubia al futuro Hospital de Luján de Cuyo en construcción en Perdriel. SALUD.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73734. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Triatlón Internacional Vendimia – 34 Edición, a realizarse el 15 de febrero de 2020-PUNTO 4 AE.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73748. Proyecto de ley. Ratificando Decreto N° 2681 de fecha 25/11/19 por el cual se homologa el Acta Acuerdo Paritaria No Salarial, Sector Educación. PUNTO 9 AE.

Expte. 73749. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Festival Provincial Food Trucks, Edición Zona Este, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año, en el “Parque Recreativo Dueño del Sol”, Junín. PUNTO 10 AE.

BLOQUE FRENTE DE TODOS –PJ:

**DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73757. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre el nombramiento de profesionales especializados en distintas áreas en el Hospital Regional de Malargüe. COOR LEGISL.

Expte. 73758. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la Empresa Aeronáutica de Mendoza, S.A. con participación estatal mayoritaria (AEMSA). COOR LEGISL.

Expte. 73759. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la lucha antigranizo en su faz activa. COOR LEGISL.

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73739. Proyecto de resolución. Solicitando al Ente Nacional de Comunicación (ENACOM), la instalación de una antena para telefonía celular en el Paraje de Los Molles, Departamento Malargüe. PUNTO 6 AE.

Expte. 73746. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre el control de las unidades que prestan servicios de media y larga distancia. PUNTO 7 AE.

Expte. 73747. Proyecto de resolución. Otorgando una distinción a Zoe Liz Miranda por su participación en el Campeonato Panamericano de Judo Guadalajara 2019, en representación de la Provincia de Mendoza. PUNTO 8 AE.

Expte. 73752. Pedido de informes. Al Ente Regulador Eléctrico (EPRE), sobre el cuadro tarifario vigente, resoluciones y anexos del Departamento Malargüe. PUNTO 11 AE.

**BLOQUE SOCIALISTA:****DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73755. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara el proyecto Creando Puentes de la Escuela 4-058 Presbítero Domingo Hipólito del Distrito Chapanay, Departamento General San Martín. COOR LEGISL.

**XIII  
PREFERENCIA****SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Preferencias.**

Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de Comisión en condiciones de ser tratadas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Preferencias y estados parlamentarios.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** - Señor presidente, quiero pedir la preferencia del expediente 73726, que es una nota del Ministerio Público Fiscal, solicitando el desafuero del senador Marcelo Romano.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la moción del senador Costarelli, respecto al expediente 73726.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señor presidente, solicito un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 10.00.

#### XIV ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

-A la hora 10.01, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y su posterior giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales e Hidrocarburos y Ambiente, del expediente 73773, del Poder Ejecutivo.

Y también, darle estado parlamentario al expediente 73774, y que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es elevando pedido de acuerdo para designar Director General de Escuelas al técnico José Manuel Thomas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 73773 y 73774.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73773 y 73774, es el siguiente:

**E73773**

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

NOTA N° 503-L

A la  
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley sobre “modificaciones a la Ley N° 7722”.

La Ley N° 7722 fue sancionada en el año 2007 en un momento de alta conflictividad social provocada por el temor de que la actividad minera metalífera contaminara el agua, un recurso escaso y de vital importancia para la vida y la economía en Mendoza.

En aquel momento las jurisdicciones, nacional y provincial, no contaban con todos los mecanismos necesarios para definir y controlar algunos aspectos de la actividad minera metalífera, o al menos no se pudo demostrar su capacidad de implementación. De acuerdo a nuevos paradigmas ambientales y basándose en el principio precautorio, se entendía que la mejor solución era la creación de una ley que restringiera determinados tipos de actividades en el territorio provincial.

Desde esa fecha a la actualidad se han generado diversos antecedentes en ámbitos legislativos y ejecutivos a nivel nacional y provincial, así como también en el ámbito judicial, a través de las reflexiones vertidas por la Suprema Corte en la sentencia de constitucionalidad de la misma.

En este período de tiempo fue crucial la sanción de la Ley N° 8051, la aprobación e implementación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y la conclusión del Inventario Nacional de Glaciares. Todo esto junto a la elaboración de una Política de Desarrollo para la Actividad Minera de la Provincia de Mendoza, permite abordar el desarrollo de la actividad minera con herramientas eficaces que otorgan la posibilidad de definir para cada caso que tipo de actividad puede realizarse y en donde, haciendo que algunos aspectos de la Ley N° 7722 se tornen obsoletos e inconducentes. Además se han generado lagunas legislativas en dicha Ley como en lo referente a los controles posteriores al inicio de una actividad minera metalífera que a nuestro entender son escasos y es lo que más pone en duda la población, es decir la seriedad y eficacia de los controles, razón por la cual hay que abordar este aspecto sin tornar prohibitiva la actividad, en síntesis queremos la preservación y cuidado del agua y también un desarrollo minero sostenible.

Las inversiones mineras se caracterizan por ser de alto riesgo de inversión y de capital intensivo, que generan infraestructura diversa y desarrollo, son fuertes demandantes de servicios y de mano de obra de todo tipo de calificación y pagan tasas e impuestos nacionales, provinciales y regalías. Es un sector que genera divisas por exportación o por sustitución de importaciones, ayudando a equilibrar la balanza comercial del país e incrementando las magnitudes de intercambio de la Provincia.



Es por eso que se propone una actualización de la norma de forma tal que refleje los avances realizados tanto en materia legislativa como en los aspectos concernientes a las competencias del Poder Ejecutivo.

#### REFERENCIAS Y CONSIDERACIONES FUNDANTES.

. Ley N° 8.999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT).

En el año 2009 se sancionó la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo y la discusión y participación ciudadana para analizar el territorio provincial y poder entregar un proyecto de ley a la Legislatura que, a partir de un análisis territorial científico-técnico y de dicha participación, pudiera determinarse las políticas territoriales de los próximos 27 años en la Provincia.

El Plan Provincial de Ordenamiento Territorial fue sancionado en el año 2017, luego de un proceso participativo de construcción del mismo, del cual formaron parte sectores importantes de la sociedad mendocina.

El Ordenamiento Territorial analiza el territorio de manera integral, realiza un diagnóstico tanto de los elementos físico-naturales que lo conforman, como así también de sus procesos políticos, sociales, institucionales y las actividades humanas y condiciones de ocupación de los habitantes. Así se concibe al territorio como un sistema en el cual todos los elementos interactúan e influyen unos sobre otros, no como elementos aislados.

Esta concepción se basa en la idea del territorio como un sistema complejo, en donde las actividades humanas afectan el territorio, pero el territorio condiciona las mismas también, en mayor o menor medida.

Sobre este paradigma de base territorial, no sólo ambiental, el Ordenamiento Territorial se conforma según la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo y la Ley N° 8999 - Plan Provincial de Ordenamiento Territorial- (PPOT), como un proceso político administrativo en el territorio provincial y además como una “Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios. Es de carácter preventivo y prospectivo a corto, mediano y largo plazo, utilizando a la planificación como instrumento básico para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación territorial.

Partiendo de estas premisas, tanto el PPOT como los instrumentos propuestos para intervenir en el territorio promueven en todo momento la concepción sustentable de desarrollo de las actividades humanas, así como los condicionantes del territorio que pueden perjudicar a las mismas. En este sentido, se considera el riesgo (amenazas naturales y vulnerabilidad), las capacidades de carga y aptitud del medio, la afectación de recursos y se resalta el concepto de cuenca, tan importante en nuestro ambiente árido.

Las directrices, lineamientos, Programas, subprogramas y proyectos e instrumentos del PPOT son taxativos en priorizar la coordinación inter-institucional entre organismos del Estado, la inter- jurisdiccionalidad cuando así corresponda para tratar problemas territoriales.

- Inventario de Glaciares.

Los glaciares son componentes cruciales del sistema hidrológico de montaña y actúan como reservas estratégicas de agua. Además, constituyen elementos emblemáticos del paisaje andino que deben ser estudiados, monitoreados y protegidos para poder conocerlos y preservarlos en su estado

natural. El inventario de glaciares publicado mediante Resolución N° 358/2018 en junio del 2018, permite identificar aquellos lugares en donde la actividad no puede realizarse con el objetivo de proteger a los mismos tanto como reserva estratégica de agua, como por su valor paisajístico y científico y por lo tanto genera una herramienta eficaz para la protección de recurso

- Política de desarrollo de la Minería en la provincia de Mendoza.

Durante los años 2016 y parte del 2017 la Subsecretaría de Energía y Minería de la provincia de Mendoza, realizó el “Espacio de diálogo para el desarrollo de la Minería en Mendoza”.

En dichas jornadas que abarcaron más de 70 conferencias con más de 1000 participaciones efectivas se discutió la actividad en todos sus aspectos con un abordaje multidisciplinario y desde todos los puntos de vista. También los funcionarios del área asistieron a diferentes foros y asambleas con el objetivo de recabar información sobre la temática directamente de los grupos que manifestaban su apoyo y su oposición a la actividad.

Para la misma fueron convocados las universidades, los colegios profesionales, Las diferentes ONG y asambleas que trabajan en la protección del agua y de los recursos naturales, especialistas internacionales, especialistas cedidos por el Poder Ejecutivo nacional, legisladores de diferentes regiones y partidos políticos y la comunidad en general.

Las conclusiones de dicho trabajo fueron recogidas en un documento denominado “Propuesta de Política de desarrollo de la Minería en Mendoza” ampliamente divulgado y presentado en diferentes foros, provinciales, nacionales e internacionales.

- Sentencia de la Corte sobre la constitucionalidad de la Ley N° 7722.

El dictamen de la Corte ratifica la constitucionalidad de la Ley, pero a su vez identifica una serie de debilidades de la misma en su proceso de elaboración, pone de manifiesto el ambiente de confrontación social en el que la misma se elaboró y claramente llama a la política a resolver el problema.

- Necesidad de incorporar controles eficaces para el desarrollo de la actividad.

Una de las principales preocupaciones tanto de los sectores denominados ambientalistas como de la población en general está referido al control de la actividad minera, a despejar dudas y mejorar controles de eventuales desarrollos mineros se endereza la presente ley.

La Ley N° 7722 ha apuntado a fijar controles y participación previa al desarrollo de la actividad pero poco dice respecto de los controles posteriores al inicio de la misma, en consecuencia la presente modificación viene a subsanar ese vacío legal haciendo posible la actividad pero debidamente controlada; y así se establece en la modificación sugerida en el proyecto para el artículo 4°: la policía ambiental de actividades extractivas con competencia directa en el control de la actividad, otorgando también en toda la Ley mayor participación a los municipios, en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial, y al Departamento General de Irrigación.

Asimismo para la modificación del artículo 8° se establece un mecanismo de acceso a la información simple, ágil y de acceso remoto (Portal digital) que permita a los ciudadanos, institucio-

nes, organizaciones u organismos, conocer en todo momento el estado de avance de los proyectos mineros metalíferos.

- Minería y desarrollo sustentable.

El desarrollo de la industria minera como motor de la ampliación de la matriz productiva debe interactuar en forma positiva con el medio ambiente pero también con otras actividades productivas tradicionales de nuestra provincia como la vitivinicultura, la olivicultura, la frutihorticultura, etc.- coadyuvante al desarrollo y sostenimiento de estas a fin de lograr un crecimiento armónico de nuestra provincia.

No es menos cierto que también desde la misma óptica la minería debe colaborar con el entorno humano donde se establece, mejorando la calidad de vida de los vecinos de lugares cercanos o más próximos a ella.

La Ley N° 24196 establece en su artículo 22 el régimen para fijar las regalías mineras, a la cual la Provincia adhiere por Ley N° 6090.

A fin de hacer un uso adecuado de la regalías el artículo 11 exige conformar el Fondo de Compensación para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico y además para Infraestructura Vial y de Servicios.

- El seguro obligatorio y las garantías reales.

Sin perjuicio del seguro previsto por el artículo 6° de la Ley N° 7722 de acuerdo con los términos del Artículo 22° de la Ley N° 25675, se prevé la constitución de garantías reales por un monto equivalente al costo de cierre de mina y reparación de los terrenos afectados por la actividad, las cuales serán ejecutadas en caso que la minera no los realice por sí, como es su obligación, y dichas garantías se construirán una vez aprobada la Declaración de Impacto Ambiental y previo al inicio de las actividades.

- La necesidad de ampliar la matriz productiva de Mendoza.

Nuestra Provincia tiene una matriz productiva decididamente acotada o restringida por cuestiones geográficas, climáticas e históricas. Comprende principalmente la vitivinicultura, la olivicultura, la frutihorticultura, turismo moderado, explotación petrolera aún con escaso desarrollo, industria metalmeccánica con ínfimas posibilidades de crecimiento y actividades de servicios propias de cualquier conglomerado humano, entre otras.

Mucho se ha expresado durante estos años acerca de la necesidad de ampliar dicha matriz pero poco es lo que se hizo y menos aún desarrollar un plan en ese sentido. Más aún cuando se pregunta que sería o como sería la ampliación de la matriz productiva, la más de las veces la respuesta es un silencio sepulcral, desalentador y preocupante.

- Principio de No Regresión.

Con las reformas propuestas en esta norma en nada se rebaja o desmejora la protección ambiental alcanzada con la Ley N° 7722 sino que, por el contrario, esta modificación incorpora herra-

mientas más efectivas para garantizar el cuidado del bien jurídicamente protegido, a la vez que responde al progreso en la tutela del ambiente al introducir disposiciones que elevan el cuidado del mismo. Se ha tomado la previsión de evitar retrocesos en las acciones pro-ambientales de la ley original. Ello responde a la observancia del principio de no regresión, llamado también standstill, de antirretorno o de intangibilidad de los derechos fundamentales, como se le conoce en el derecho comparado. Esta norma propuesta es un avance o progresión en la protección del ambiente disponiendo de mecanismos concretos más efectivos y actualizados para alcanzar el objetivo de tuición que pregonaba la norma a modificar.

- La necesidad de identificar las sustancias de uso en minería y el grado de toxicidad de las mismas.

la Ley N° 24585 de Protección Ambiental de la Actividad Minera y que modifica el Código de Minería de la Nación establece los Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de la Actividad Minera alcanzando a las actividades de Prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería, incluidas todas las actividades destinadas al cierre de la mina estableciendo los Instrumentos de Gestión Ambiental; las Normas de Protección y Conservación Ambiental; las Responsabilidades ante el Daño Ambiental; las Infracciones y Sanciones a aplicar y los referidos a educación y defensa ambiental.

La Ley Nacional N° 27356 vigente desde el mes de mayo de 2017, ratifica El Convenio de Minamata sobre el mercurio que es un Acuerdo Multilateral Ambiental que busca proteger la salud humana y el ambiente de los efectos nocivos del mercurio y establece la prohibición de la comercialización y uso del mercurio tanto en procesos industriales, mineros y la fabricación de elementos con fecha tope para el 2020.

La Ley N° 7722 (vigente desde el año 2007) restringe el desarrollo de la actividad minera metalífera prohibiendo el uso de sustancias químicas que son de consumo y uso habitual en otras industrias.

De acuerdo a lo expresado por la Organización Mundial de la Salud las sustancias químicas son parte de nuestra vida diaria. Toda la materia viva e inanimada está compuesta por sustancias químicas y prácticamente todos los productos manufacturados implican el uso de estas sustancias.

Muchas sustancias químicas, cuando se utilizan adecuadamente, pueden contribuir significativamente al mejoramiento de nuestra calidad de vida, salud y bienestar. Pero otras sustancias químicas son muy peligrosas y pueden incidir negativamente en nuestra salud y en el medio ambiente cuando no se administran de forma adecuada.

El Programa Nacional de Riesgos Químicos establece y actualiza anualmente el listado de sustancias y compuestos químicos prohibidos y restringidos en la República Argentina con el objeto de reducir el riesgo para la salud del ambiente y las personas y su comercialización se encuentra controlado por el SEDRONAR, en este listado se incluyen sustancias utilizadas en la industria minera como el ácido clorhídrico, ácido sulfúrico; cianurados; ácido acético; hidróxido de sodio, entre otros que tienen un estricto control en sus etapas de comercialización, distribución y transporte, y cuyo incumplimiento está reglamentado por la Ley N° 27302 (vigente desde el año 2016).

EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA), redactado por Naciones Unidas, establece la información

que todo producto debe tener en su etiquetado respecto a los peligros físicos; peligros para la salud y peligro para el ambiente y que se vuelcan en la Ficha de Dato de Seguridad del Producto.

Creemos que, con la presente propuesta de actualización de la Ley N° 7722, se adaptará al ordenamiento jurídico más moderno en la materia, con los estudios recientemente realizados y con amplios controles de la actividad, y con ello, se podrá comenzar a desarrollar la minería en la Provincia de Mendoza de forma segura y sustentable y de esa manera, se ampliaría paulatinamente la matriz productiva con una actividad generadora de riqueza y de empleo como lo fue y es la minería.

Con un desarrollo minero sustentable, cuidando a su vez de nuestro recurso hídrico, se beneficiarán no solo el sector minero y sus trabajadores sino también, la construcción, la industria metalmeccánica, profesionales varios como ingenieros, arquitectos, químicos, geólogos entre otros, los servicios tales como: el gastronómico, el hotelero y el transporte, y sólo para citar algunos. Las inversiones crearán nuevos puestos de trabajo de calidad y bien remunerados las cuales impactarán positivamente en nuestra economía produciendo un efecto multiplicador que en el tiempo motorizará las demás actividades en su conjunto, sean estas agrícolas, comerciales u otras.

Por lo demás, la ampliación de la matriz productiva implicará que el Estado Provincial cuente con más recursos genuinos evitando una mayor presión tributaria o disponga ajustes que normalmente vienen acompañados de pérdida de puestos de trabajo y pobreza.

Por lo expuesto se eleva el siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular saludo a V.H.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
Gobernador de la Provincia

Lic. ENRIQUE A. VAQUIE  
Ministro de Economía y Energía

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Modifíquense los artículos 1, 3, 4 y 7 de la Ley N° 7722, los que quedarán re-dactados de la siguiente manera:

“Artículo 1: A los efectos de garantizar la sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales, con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico y asegurar el cumplimiento en la actividad minera de los principios ambientales de sustentabilidad establecidos en la Ley Nacional N° 25675 –Ley General del Ambiente-, Ley Nacional N° 24585 –Protección Ambiental de la Acti-

vidad Minera, Ley Provincial N° 5961 –Preservación del Medio Ambiente- y su Decreto reglamentario; establézcase que el uso de sustancias químicas o mezclas o disoluciones de ellas, quedará restringido a aquellas que aseguren la sostenibilidad del proyecto y estará limitado a aquellos productos cuya producción, importación y uso esté permitido en la República Argentina, y su aplicación, transporte, almacenamiento y distribución estará sujeto a las normas vigentes nacionales e internacionales. En el marco de las obligaciones asumidas por la República Argentina en el Convenio de Minamata, prohíbese el uso de mercurio en la Provincia de Mendoza en todas sus formas.” Los efluentes generados como consecuencia de la actividad, deberán cumplir con los parámetros máximos permitidos en la Resolución N° 778/96 del Departamento General de Irrigación y normas subsiguientes.”

“Artículo 3: Para aquellos proyectos mineros que tengan como finalidad obtener concentrados o metales, aplicando cualquier método de explotación, e industrialización, la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A) deberá contener los informes sectoriales del o los municipios que determine la autoridad de aplicación, del Departamento General de Irrigación, del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), y de otros organismos que considere la autoridad de aplicación como necesarios. Además se deberá incluir una manifestación específica de impacto ambiental sobre los recursos hídricos conforme al artículo 30 de la Ley Provincial N° 5.961 – Preservación del Medio Ambiente.

A fin de preservar los recursos naturales, la actividad minera será desarrollada respetando las limitaciones establecidas por la: Ley Provincial N° 8999 – Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Ley Nacional N° 26639 - Régimen de presupuestos mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial y Ley Provincial N° 6045 –Protección de áreas Naturales Provinciales.

Las opiniones vertidas en los dictámenes sectoriales deberán fundar expresamente las motivaciones técnicas que los justifican, y ser avalado por profesional matriculado o reconocido según su incumbencia profesional. Para dejar de lado las opiniones vertidas en los dictámenes sectoriales deberá fundarse expresamente las motivaciones que los justifican.”

“Artículo 4: Establézcase que en lo que respecta a la Evaluación y Control Ambiental de la actividad minera se designa como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial u organismo que la reemplace, creando dentro de ésta la Policía Ambiental de Actividades Extractivas, debiendo afectarse al funcionamiento de la misma, los fondos provenientes de las Tasas de Fiscalización y Control Ambiental.

Asimismo en lo que refiere a la preservación y uso del agua, el Departamento General de Irrigación deberá ejercer el control específico y seguimiento de cada uno de los emprendimientos mineros de la Provincia, en todas y cada una de sus etapas, cuando los mismos pudiesen afectar las cuencas hídricas.”

“Artículo 7: Todo proyecto minero, en cualquier etapa, deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, caución, fianza bancaria, fondo de reparación u otra garantía equivalente y de entidad suficiente, para asegurar la recomposición de los eventuales daños ambientales, el costo del cierre de mina y el costo de reparación, rehabilitación, recomposición y restauración de los terrenos afectados por la actividad, de acuerdo con los términos del artículo 22 de la Ley Nacional N° 25675 – General del Ambiente. Dicha garantía deberá ser constituida, a favor del Gobierno de la Provincia de Mendoza, una vez aprobada la Declaración de Impacto Ambiental y previo al inicio de las actividades.”

Artículo 2º. - Incorpórese como artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley N° 7722, los siguientes:

“Artículo 8: Instrúyase al Poder Ejecutivo para que en el término de 60 días de promulgada la presente Ley, establezca un mecanismo de acceso remoto a la información simple y ágil (Portal digital), que permita a los ciudadanos, instituciones, organizaciones u organismos, conocer en todo momento el estado de avance de los proyectos mineros de primera categoría en cualquiera de sus etapas, conteniendo como mínimo y en el momento que se produzcan: a) El proyecto presentado por el proponente, caratula y número de expediente; b) Informe de la Autoridad de Aplicación; c) Informe de la Dirección de Minería; d) Resolución de Inicio EIA; e) Dictamen técnico; f) Informes sectoriales; g) Llamado a Audiencia Pública y h) Resolución final D.I.A.”

“Artículo 9: Créase la Comisión Bicameral de Contralor Ambiental y seguimiento de actividades extractivas en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. Dicha comisión deberá informar anualmente el estado del ambiente en la provincia en relación con la actividad minera y petrolera, y el cumplimiento o no, por parte del Poder Ejecutivo y las empresas de las normas de cuidado y preservación del agua y el ambiente, contenidos en la legislación nacional, provincial y en la declaración de impacto ambiental correspondiente. En caso de detectar por sí o por denuncias de terceros daños ambientales o incumplimientos de las obligaciones por parte de los concesionarios mineros, deberá informar de inmediato a la Honorable Legislatura y realizar las denuncias correspondientes ante la autoridad de aplicación.”

“Artículo 10: Además de los controles establecidos en los artículos precedentes, el Gobierno de la Provincia de Mendoza podrá contratar a auditorías internacionales, preferentemente de la Naciones Unidas u otros organismos de probada experiencia, las cuales deberán hacer un pormenorizado informe del estado de las explotaciones mineras y petroleras, cumplimiento de las normas ambientales, condiciones de seguridad, existencia de incidentes ambientales y eventuales alcances y toda otra información que requieran los controles establecidos en la presente ley.”

“Artículo 11: Créase el Fondo de Compensación para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico y además para Infraestructura Vial y de Servicios. El mismo estará conformado por un porcentaje de las regalías mineras, que será fijado anualmente por Ley Impositiva. Del mismo, un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) estará destinado a financiar obras de impermeabilización de cauces, canales e hijuelas de riego como así también trabajos de sustitución de riego a manto por riego por goteo u otra técnica que implique optimizar el recurso hídrico disponible para riego dentro de las fincas, chacras u otro establecimiento agrícola- ganadero. Asimismo se destinará un porcentaje del restante cincuenta por ciento (50%) a obras de infraestructura vial y de servicios de saneamiento exclusivamente en los municipios en donde se localicen los proyectos mineros que tributan esta regalía.”

“Artículo 12: Con el objeto de promover la utilización de las energías renovables, todo proyecto minero mediano y grande, deberá contemplar y privilegiar la generación para autoconsumo y/o para venta a partir de fuentes renovables.”

“Artículo 13: Establézcase que toda explotación y/o industrialización de proyecto minero metalífero deberá certificar normas de cuidado ambiental y adherir a programas de responsabilidad y transparencia ambiental de reconocida efectividad”

Artículo 3º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 4º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. ENRIQUE A. VAQUIE  
Ministro de Economía y Energía

**E73774**

MENDOZA, 10 de diciembre de 2019

NOTA N° 504-L

A la  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme Usted en virtud de lo dispuesto por el Artículo 212, inciso 3° de la Constitución de la Provincia.

En tal sentido el Poder Ejecutivo eleva a vuestra consideración el siguiente pedido de acuerdo para designar en el cargo de:

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS, al Técnico JOSE MANUEL THOMAS, D.N.I. N° 25.667.000, Clase 1977.

Se acompaña del postulante citado: Curriculum Vitae, fotocopia del Título, certificados de: Antecedentes Penales, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, Manifestación de Bienes, Deudores Alimentarios, Obstaculización de Lazos Familiares (Ley 7644) y fotocopia del D.N.I., conforme al Reglamento Interno del H. Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
Gobernador de la Provincia

**PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales e Hidrocarburos y Ambiente del expediente 73773; y el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 73774.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XV  
PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Pablo Priore.



**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, es para pedir la preferencia con despacho del expediente 72637; es un proyecto de ley de la senadora Páez, imponiendo el nombre de Doctor Andrés Pérez Rubia al Hospital de Luján.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la preferencia con despacho del expediente 72637.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 6).

## XVI DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pasamos a considerar los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Priore.

**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 73734, declarando de interés de esta Honorable Cámara el “Triatlón Vendimia”, que se desarrolla en la provincia de Mendoza el 15 de febrero de 2020.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73734.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73734, es el que figura en el punto 4 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 7).

**XVII  
DECLARACION DE INTERES  
DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es el expediente 73748, del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2681, de fecha 25 de noviembre de 2019, en el cual homologa Acta Acuerdo Paritaria No Salarial, sector Educación; y el expediente 73749, de Salas, declarando de interés un festival provincial.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73749.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73749, es el que figura en punto 10 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 8)**.

**XVIII  
SE RATIFICA DECRETO 2681/19**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73748.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73748, es el que figura en punto 9 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general y en particular, por constar de un solo artículo.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Alin; Baldasso; Barcudi; Bermejo; Blandini; Bonarrico; Camiolo; Canali; Cannizzo Jano; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Galdeano; Ilardo; Lacroux; Mancinelli; Pinto; Priore; Quesada; Quiroga; Robles; Rocca; Romano; Rubio; Rus; Salas; Testa; Vicencio y Viñolo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – La votación arrojó el siguiente resultado: 32 votos afirmativos. En consecuencia, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 1).

## XIX ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, para pedir la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 73762, del senador Rubio, que declara de interés Conferencia, Ingeniería y Tecnología Mendoza, es porque es en estos días que le pedimos el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 73762.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73762, es el siguiente:

### E73762 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de la H. las Conferencias de Ingeniería y Tecnología Mendoza 2019 (CITM19) que se llevarán a cabo, los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2019 en el hotel

Splendor de la ciudad de Maipú, organizadas por ARES ARGENTINA S.R.L y avalada por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2: De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de la H. las Conferencias de Ingeniería y Tecnología Mendoza 2019 (CITM19) que se llevarán a cabo, los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2019 en el hotel Splendor de la ciudad de Maipú , organizadas por ARES ARGENTINA S.R.L y avalada por la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

El evento que nace en el año 2018 surge de la dirección de ARES ARGENTINA SRL, con el objetivo de generar un ámbito para la divulgación de conocimientos y avances científicos y tecnológicos surgidos en ambientes académicos e industriales, tanto públicos como privados, para promover el intercambio de información y conocimiento entre las partes y su divulgación a la sociedad en general.

Es una oportunidad valiosa para exponer los avances en el ámbito de la ingeniería y la tecnología en pos de un desarrollo estratégico y sustentable.

La convocatoria está abierta a grupos de investigación tanto públicos como privados, investigadores y estudiantes de post-grado que pueden presentar y exponer sus trabajos de investigación y desarrollo y cuyo eje temático para esta segunda edición es la eficiencia.

El encuentro se desarrollara a través de conferencias, cuyo acceso será totalmente gratuito, como una manera de redoblar los esfuerzos para contribuir a la divulgación de los avances en ingeniería y tecnología, intentando así, ampliar el dominio de opciones para que quienes participen del evento puedan reflexionar sobre las posibilidades que estos avances generan para la industria, la academia y la sociedad mendocina en general.

También se proponen cursos de especialización en temas relacionados con la mejora de la eficiencia de procesos y la gestión del mantenimiento como son : “Tecnologías de Gestión Lean Management” dictado por Ing. Federico Dean de ARES ARGENTINA SRL y “Ingeniería y Gestión del Mantenimiento” dictado por Ing. Joaquín Yacante de INTI - La Rioja.

Entre los disertantes confirmados que realizaran conferencias en esta edición se encuentran : Victoria Di Cesare (INTI-Mendoza), Martín Fernández, Natalia Vanín, Víctor Goicoa (INTI), Darío Peralta, Juan Fernández, Florencia Greco, Lucila Albisu (INTI), Esteban Kragacici, Alejandro Canatella. (IMPISA), Lic. Rodrigo Hernández (ROTORC Argentina).

El objetivo de la organización es logra que las Conferencias de Ingeniería y Tecnología Mendoza se transformen en un evento de divulgación técnica y tecnológica importante en el marco de Sudamérica.

En esta oportunidad las conferencias cuentan con el aval de la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo que acompaña la iniciativa apoyando desde la casa de altos estudios la investigación y divulgación de conocimientos.

Por los fundamentos expuestos solicito a esa H Cámara acompañe el presente proyecto

MARCELO RUBIO

**XX**  
**DECLARACION DE INTERES**  
**DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y particular el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 9).

**XXI**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**  
**Y GIRO A COMISIONES**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señor presidente, para solicitar el estado parlamentario y posterior giro a las Comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto, del expediente 73756, que tiene por finalidad establecer de forma efectiva y permanente, en todas las escuelas primarias de la provincia de Mendoza, un servicio de orientación educativa, SOE; compuestos por psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, para atender las diversas necesidades, demandas de los niños y adolescentes, en forma efectiva.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el estado parlamentario del expediente 73756.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73756, es el siguiente:

**E73756**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Establecer de forma efectiva y permanente en todas las escuelas primarias de la provincia de Mendoza, un Servicio de Orientación Educativa (SOE), compuesto por: psicólogo, fonoaudiólogo y psicopedagogo, para atender las diversas necesidades y demandas de los niños y adolescentes.

Artículo 2: De Forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Proyecto de Ley tiene por finalidad establecer de forma efectiva y permanente en todas las escuelas primarias de la provincia de Mendoza, un Servicio de Orientación Educativa (SOE), compuesto por: psicólogo, fonoaudiólogo y psicopedagogo, para atender las diversas necesidades y demandas de los niños y adolescentes.

Las escuelas primarias de nuestra provincia no cuentan actualmente con un gabinete bien conformado y especializado que pueda acompañar y atender a situaciones emergentes, brindando un tratamiento efectivo y de cuidado ante las diversas problemáticas que nuestros niños y adolescentes enfrentan, ante una sociedad con grandes problemas, que cambia a pasos agigantados.

En éstos últimos años el Índice de suicidio adolescente, adicciones y autoflagelación ha crecido significativamente, ésta etapa de la pubertad es muy difícil en el proceso de su desarrollo; muchas veces éstas problemáticas que manifiestan de una manera visible en la adolescencia, las padecen y sufren desde su niñez, es por ello que es sumamente urgente contar en todas las escuelas primarias con este personal especializado, para garantizar un tratamiento rápido y efectivo en la salud mental, cuidado del bienestar psíquico-físico, para fortalecer el crecimiento sano de nuestros niños y adolescentes.

Las docentes de nivel primario ante alguna dificultad informan a la psicopedagoga en el caso de que se cuente con la misma en la institución, o se deben dirigir a DOAITE o ETI; organismos que se encuentran colapsados de las diversas derivaciones, atendiendo con demora en el tratamiento de la necesidad.

Es sumamente importante atender de forma urgente y efectiva cualquier problemática en un niño, ya que estas malas experiencias vividas o conflictos que padecen son mucho más seguros de solucionar y de no tener repercusión futura si son tratados en forma inmediata en un contexto habitual en la vida de los niños y adolescentes, como lo es la institución educativa.

Una sociedad es mucho más sana, si cuidamos desde pequeños a nuestros niños y jóvenes de forma física y psicológicamente, cada acontecimiento clave tanto en forma positiva o negativa marca contundentemente la personalidad y fortaleza futura. No se debe perder más tiempo y debemos dar solución efectiva a una necesidad que urge.

El S.O.E, tiene como finalidad brindar asesoramiento con visión de futuro, tanto profesional como académico y personal. El mismo deberá contar con psicólogo, psicopedagogo y fonoaudiólogo, para que en equipo traten de forma integral y efectiva a nuestros niños y jóvenes en edad escolar. En la actualidad una psicopedagoga en el caso que esté disponible, actúa una vez a la semana en una totalidad de matrícula aproximada de 200 o más alumnos, no es una forma efectiva ni sería de atender a las necesidades reales de nuestros jóvenes.

Estamos inmersos en un sistema educativo que requiere cambios serios, y existe una gran falencia en las escuelas primarias, la posibilidad de que existan profesionales que acompañen de forma permanente, garantiza la salud integral de nuestros futuros médicos, gobernantes, enfermeros, policías, maestros, bomberos, etc.; nadie puede negar que de la educación de nuestros niños y jóvenes depende el futuro de nuestra Provincia, Nación y el Mundo.

Recordemos que todo avance educativo es una inversión a futuro y no debe ser considerado un gasto. Este personal trabajará en beneficio de todos los alumnos de nuestra provincia y garantizará un seguimiento y continuidad profesional, de la educación primaria a la educación secundaria.

Por todos estos valiosos argumentos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo me acompañe en el presente Proyecto de Ley.

HECTOR BONARRICO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro a la Comisión de Educación, del mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

## XXII ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bloque Frente de Todos.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (PJ)** – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario a los que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73757; 73758; 73759; 73739; 73746; 73747 y 73752.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el estado parlamentario de los expedientes 73757; 73758 y 73759.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73757; 73758 y 73759, es el siguiente:

### **E73757**

## **PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes, informe en relación al nombramiento de profesionales especializados en Diabetes, Neurólogos, Endocrinólogos, Oftalmólogos para adultos y niños en el Hospital Regional de Malargüe, en los siguientes puntos:

a) Informe cantidad de turnos otorgados y derivados a las especialidades antes mencionadas, especificando los que son derivados al Departamento de San Rafael y a la Ciudad de Mendoza.

b) Si existe fecha estipulada para el nombramiento de los profesionales especializados en Diabetes, Oncólogos, Neurólogos, Endocrinólogos, Oftalmólogos para adultos y niños en el Hospital Regional de Malargüe, de ser así, se informe la misma.

Artículo N° 2.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

### **FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes informe en relación al nombramiento de profesionales especializados en Diabetes, Neurólogos, Endocrinólogos, Oftalmólogos para adultos y niños en el Hospital Regional de Malargüe.

La salud pública es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional. En este sentido, busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades y como elemento fundamental de la seguridad humana, implica a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible.

Que las personas que sufren algún tipo de estas patologías, deben trasladarse hasta la Ciudad de San Rafael o a la Ciudad de Mendoza para ser atendidos por profesionales idóneos, generando gastos económicos, que en este sentido se tornan imposibles de solventar,



Respecto a consultas que me realizan desde de la población, por los problemas que tienen que sortear para poder asistir a consultas con profesionales en especialidades anteriormente mencionadas, es que solicito a la Honorable Cámara que me acompañe en el presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 05 de Diciembre de 2019

SAMUEL BARCUDI

**E73758**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, brinde informes a esta H. Cámara de Senadores respecto de algunos aspectos sobre la empresa Aeronáutica de Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA).

a) Cuántos recursos monetarios ha invertido el Gobierno Provincial en AEMSA, desde la conformación de la empresa hasta la actualidad, detallando motivos y fechas de los mismos.

b) Cuántos informes ha remitido AEMSA al Poder Ejecutivo, en cumplimiento con la Ley 8.987, en cuanto a rendiciones que consten la marcha operativa y funcionamiento financiero de la misma.

c) En el caso que la respuesta del inciso anterior sea positiva, solicitamos incluir una copia de los mismos en el presente pedido de informe.

Artículo 2º: De forma

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, brinde informes a esta H. Cámara de Senadores respecto de algunos aspectos sobre la empresa Aeronáutica de Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA).

El propósito de la sanción de Ley Provincial 8.987, publicada el 4 de julio del año 2017, se radicó en la constitución de un ente que pudiera prestar servicios aéreos de manera coherente, ges-

tionando de modo más eficiente los bienes con los que cuenta actualmente la Administración Pública. Con el propósito de acortar plazos de contratación, reducir la burocracia administrativa y costos de gestión, controles más efectivos y de la incursión en el sector privado de la economía por parte del Estado Provincial se procede gestación de esta empresa.

Entre los objetivos de la creación de esta entidad está la necesidad de repensar la estructura, funcionamiento y acciones vinculadas a la defensa activa de la lucha antigranizo y el abordaje de las estrategias necesarias para la disminución del impacto de las contingencias climáticas en la población y especialmente en los activos agropecuarios de Mendoza.

Dentro del Estatuto de AEMSA, específicamente en el artículo 4 de este, se esgrimen los propósitos que esta organización tendrá. Entre los mismos se menciona la prestación de todos los servicios aeronáuticos con la posibilidad de desarrollar dichas actividades por sí, por terceros, o asociada a terceros, incluso en carácter de Sociedad inversora. Específicamente se señala, que estos servicios serán de Trabajo Aéreo en todas sus modalidades para la mitigación del granizo y para el combate de todas las plagas que afecten todos los cultivos.

En el rol de accionista mayoritario, el Estado Provincial inicia la formación del capital y, desde el momento de su creación, realiza importantes transferencias de derechos y recursos materiales y monetarios a AEMSA, con el objeto de cumplir el rol de proteger los desarrollos agrícolas productivos de nuestro suelo.

En la legislación numerada con el 8.987, dentro de su articulado menciona responsabilidades que, desde la interpretación personal, consideramos fundamentales para un desarrollo armónico, sano y eficiente de AEMSA, para que esta se encuentre en condiciones óptimas para contribuir activamente en la lucha antigranizo en Mendoza.

Precisamente, el artículo 5 de la citada norma, se propone que “Cada fin de ejercicio, el Directorio remitirá para su consideración a la Honorable Legislatura de la Provincia y al Poder Ejecutivo Provincial, sus Estados Contables debidamente aprobados y auditados, con un informe de la Sindicatura, donde conste la marcha de la Sociedad.”

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se ampliarán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, 6 de diciembre de 2019

MAURICIO SAT

**E73759**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, brinde informes a esta H. Cámara de Senadores respecto de algunos aspectos de la lucha antigranizo en su faz activa, según los siguientes puntos:

a) Cuántos aviones hay en funcionamiento y cuantos están habilitados con el instrumental y equipamiento adecuado para la Lucha Antigranizo. Si alguno no está operativo para la Lucha Antigranizo, explicitar motivos de esa situación.

b) Cuántas bengalas existen en stock para la Lucha Antigranizo para la presente campaña.

c) Cuántas bengalas y cartuchos han sido arrojados o utilizados en la Lucha Antigranizo hasta la fecha durante la campaña 2019/2020, detallándolo por día.

d) Informe si se encuentran en marcha procesos de adquisición de insumos o licitaciones públicas que busquen incorporar material que sería utilizado en el Programa de Lucha Activa Antigranizo para la Temporada 2019/2020, detallando el contenido de las mismas.

Artículo 2º: De forma.

MAURICIO SAT

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, brinde informes a esta H. Cámara de Senadores respecto de algunos aspectos de la lucha antigranizo en su faz activa.

El Sistema Integral de Lucha Antigranizo cuenta con dos frentes, la Lucha Pasiva, y la Lucha Activa. La primera busca compensar las pérdidas ocasionadas por las contingencias y dotar de la infraestructura adecuada para la protección de los cultivos mediante la colocación de mallas antigranizo.

La Lucha Activa, comprende el trabajo que se realiza a través de las redes de radares, los generadores de superficie y los aviones para la siembra de ioduro de plata, a través de bengalas y cartuchos para atenuar la actividad.

Según las investigaciones realizadas el sistema que ha resultado más eficiente es el uso de los cartuchos, lo cual se puede realizar manteniendo un stock adecuado de estos elementos.

Para el funcionamiento óptimo del sistema integral en su faz activa y sobre todo en los meses estivales es preciso que todos los elementos y componentes estén en su máximo nivel de operatividad; tanto los aviones destinados a ese fin como así también los elementos para sembrar el ioduro de plata: bengalas y cartuchos.

De allí la preocupación de este senado por conocer en qué estado de operatividad se encuentran los componentes.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se ampliarán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, 6 de diciembre de 2019

MAURICIO SAT

**XXIII**  
**SOBRE TABLAS**  
**SE APRUEBAN**  
**SIETE PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73757; 73758; 73759; 73739; 73746; 73747 y 73752.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73739; 73746; 73747 y 73752, es el que figura en puntos 6, 7, 8 y 11 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y particular los proyectos de informe y resolución contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobados en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16).**

**XXIV**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bloque Socialista.

Tiene la palabra el señor senador Fernando Alin.

**SR. ALIN (PS)** – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73755, donde se declara de interés de esta Cámara al proyecto “Creando Puentes”, de la Escuela 4- 058, Presbítero Domingo Hipólito Núñez, del Distrito Chapana, del departamento General San Martín

Y si me permite, señor presidente, compartir con los señores legisladores, y con la gente que nos acompaña hoy, también este pedido, me acompaña la legisladora Claudia Salas. Es muy importante, porque hemos trabajado mucho con esta escuela, con la escuela Presbítero Núñez, sobre temas de política de inclusión, sobre el tema de discapacidad.

El proyecto “Creando Puentes” es un audiolibro, que se ha creado, o que se hizo para las personas no videntes y adultos mayores, pero creo que lo que hay que rescatar, y que hay que poner en contexto, es la escuela que realizó. La escuela Presbítero Domingo Núñez, está ubicada en el distrito Chapana, es un Distrito que está a 20 kilómetros de la ciudad cabecera de San Martín. Es un Distrito humilde, pero con gente muy trabajadora.

Ahí tuvimos la posibilidad de trabajar muchas veces el tema de inclusión, y la verdad que los valores que ponen estos jóvenes son extraordinarios y más aún en la zona rural de los departamentos, que ahí la fuerza que hay sobre el tema de inclusión, es magnífica. Por eso, es muy bueno recordar algunos nombres que hicieron historia y que, solamente, pudieron trascender gracias a las políticas de inclusión, porque en la discapacidad la oportunidad integra y quizás la lástima margina. Por eso, pido que nos acompañen todos los legisladores, porque acá está la fuerza del interior, de los departamentos, una escuela rural, que hace este tipo de material, que es verdaderamente una enseñanza para todos.

No quiero agregar más nada. Simplemente decir que, como bloque Socialista, nos enorgullece que los jóvenes tomen la posta de la inclusión, ya que ellos no son el futuro, son el presente; y son ellos los que van a transformar este mundo en un mundo mejor, que es un mundo posible.

Muchísimas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73755.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73755, es el siguiente:

**E73755**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto “Creando Puentes” de la escuela N° 4-058 “Presbítero Domingo Hipólito Núñez”, ubicada en el distrito de Chapanay, Gral. San Martín, Mendoza.-

Artículo 2º- La distinción consiste en la entrega de un diploma a la institución educativa “Escuela N° 4-058 Presbítero Domingo Hipólito Núñez”.

Artículo 3º- De forma.-

FERNANDO ALIN  
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto “œCreando Puentes” de la escuela N° 4-058 “Presbítero Domingo Hipólito Núñez” , ubicada en el distrito de Chapanay, Gral. San Martín, Mendoza.

Bajo el nombre de “Creando puentes” , los alumnos de una escuela rural de la localidad de Chapanay, en San Martín, crearon una serie de audiotextos para asegurar la formación académica de estudiantes no videntes, desarrollar la comprensión lectora en niños y la recreación de adultos mayores.

El proyecto inició hace tres años en las clases de Lengua y Literatura de la escuela secundaria 4-058 Presbítero Domingo Hipólito Núñez y ya ha sido multipremiado tanto en el sector público como en el privado. Incluso traspasó las fronteras de Mendoza y los registros audiovisuales son pedidos por jardines, colegios primarios y de educación especial de distintos puntos del país.

El proyecto inició hace tres años en las clases de Lengua y Literatura y ya ha sido multipremiado tanto en el sector público como en el privado. Incluso traspasó las fronteras de Mendoza y los registros audiovisuales son pedidos por jardines, colegios primarios y de educación especial de distintos puntos del país.

Y van más allá, buscan que la idea evolucione y se convierta en una App de fácil acceso, que conecte la literatura con las personas. Mientras, todo el material se encuentra subido en una biblioteca virtual en sus redes sociales y en su canal de soundcloud bajo la denominación “Creando Puentes” .

Este proyecto surgió cuando los mismos alumnos advirtieron que algunos chicos tenían dificultades en el aprender leyendo y al escuchar los relatos con sonidos les era menos difícil la comprensión y más estimulante.

Todo comenzó con “El corazón delator”, de Edgar Allan Poe. Luego se agregaron poesías, textos expositivos, argumentativos y narraciones cortas que fueron adaptando, acorde a la demanda. Les incorporaron voces, efectos especiales, ilustraciones y escritura.

El equipo está formado por 31 alumnos que actualmente cursan 5 año que crearon los audiotextos sin contar con ningún financiamiento previo. En aquel entonces el establecimiento no contaba con Internet y los profesores se encargaban de pagar la recarga, los chicos hacían rifas para hacer las impresiones ya que no contaban con impresora a color y todo el trabajo se hacía en las horas de cursado, en las netbook que suministraba el estado a cada alumno.

Con el primer dinero que recibieron de un reconocimiento del Ministerio de Educación de Nación por su acción solidaria, en 2017 lograron comprar una impresora para la escuela y hacer crecer la propuesta. La cual se incluye un libro impreso, ilustrado y grabado en un CD.

La escuela cuenta con una matrícula pequeña, de 200 alumnos y en un contexto rural. Los padres de los chicos son trabajadores de la tierra o tienen trabajos a destajos. Salir de la escuela con una idea gestada por ellos favorece su autoestima, incluso en el segundo eje del año pasado registraron el 100% de aprobados.

Comprensión lectora es un problema que tienen los alumnos de primaria y secundaria a nivel nacional, con esta metodología pedagógica los chicos pudieron aprehender los contenidos de la materia en forma dinámica.

La propuesta fue reconocida por la Bodega Luigi Bosca en conjunto con la Fundación Inclusión Social, en la décima edición de “Nosotros Queremos” . La iniciativa privada fue declarada de interés Educativo por el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Escuelas de la provincia Mendoza.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del siguiente proyecto.

FERNANDO ALIN

**XXV  
DECLARACION DE INTERES  
DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 17).

**XXVI  
CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, para pedir un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones se da por aprobado.

Aprobado.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.13.

**XXVII  
HOMENAJES**

-A la hora 10.22, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (PJ)** – Señor presidente, creo que amerita la fecha, los acontecimientos vividos ayer aquí en este recinto, los que se van a suceder en las próximas horas en Buenos Aires; que tiene que ver con la Asunción, particularmente aquí Mendoza, ayer, compartimos la Asunción del Gobernador, la Jura, la toma, el Juramento tanto del Gobernador como del Vicegobernador, y en breve va a suceder lo mismo a nivel nacional. Creo que esto es una verdadera fiesta de la Democracia, que nos invita, que nos convoca y nos debe llamar a la reflexión, porque el compromiso de la política argentina debe ser, apostar a más Democracia y para esto, tomo las palabras que ayer escuché acá, y que comparto, y que me alegré de recibirlas por parte del Vicegobernador y del Gobernador, cuando hablaban de tender puentes, de convocar al diálogo, vislumbramos con alegría la posibilidad, y seguimos teniendo esperanza que esta próxima gestión en la provincia de Mendoza sea con más dialogo, con más acuerdo, y esto nos tiene que llamar a la reflexión a la oposición, por supuesto, pero también al oficialismo.

Hace un momento vivimos acá un hecho desafortunado, una desinteligencia innecesaria por parte de un senador del oficialismo que pidió una preferencia, que ayer en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales no estaba acordada, y usted tiene razón cuando dice que no se podía acordar, porque tenemos visiones diferentes con respecto al tema que se discutía ayer en la comisión, pero por una cuestión de caballerosidad se podría haber avisado, se nos podría haber dicho, y estas son las cosas a las que yo llamo que tengamos mucho cuidado, porque los tiempos que se avecinan no van a ser fáciles, ni para el Gobierno Nacional, ni para el Provincial, ni para los gobiernos locales. Madurez política, altura, reflexión, lo que siempre ha distinguido a esta Provincia en el resto del país de otros países vecinos, que lo pongamos en vigencia hoy más que nunca.

-El señor senador Bermejo, muestra en el recinto la tapa de un diario.

Un solo ejemplo quiero mostrar, acá tenemos la tapa de un diario desde hace unos días atrás, que dice: “El Adiós de Cornejo”, “Mendoza ya no necesita endeudarse”. Hablando con algunos senadores, tenemos entendido que el nuevo Gobernador está pensando, y también lo ha manifestado algún ministro nuevo o que continúa en este nuevo Gabinete, que se iba a necesitar endeudarse la Provincia, ya sea para obras públicas o para algún otro concepto, no tenemos claridad por supuesto al respecto, porque nunca se conocen los números de la Provincia, espero que el gobernador Suárez ya lo esté conociendo, y que en función de eso en corto tiempo nos transmita qué es lo que piensan hacer con el Presupuesto.

Pero más allá de esto, lo que quiero hacer mención, está la 7.722, en discusión, se necesitan acuerdos políticos, ya se ha manifestado por parte del oficialismo, viene el Presupuesto, vendrán los créditos del BID, una serie de proyectos importantes para la Provincia, que necesitan acuerdos y diálogos políticos. Pero ayer, en esa reunión, y hoy acá se pide una preferencia sin consultarnos, de última nos hubieran avisado, ¡sí, tiene el número! Ya estamos acostumbrados a que nos pasan la votadora por arriba y consiguen lo que quieren, pero por una cuestión de respeto; sobre todo, porque hay un presidente de bloque nuevo que ha expresado, permanentemente, su voluntad del diálogo, lo viene haciendo con esfuerzo, con esmero; y hoy, arruinan esa situación por imponer el voto y sacar una preferencia, independientemente, de qué se trate la preferencia.

A lo que me refiero, es a la actitud, ¡tengan cuidado! ¡Tengan cuidado cómo se van a manejar!, que no suene esto a amenaza, simplemente, que suene a una convocatoria, al respeto, al diálogo, a la tolerancia, a que hagamos bien las cosas. Arranquemos bien, porque sino después se complica. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Canali.



**SRA. CANALI (PJ)** – Señor presidente, bueno, yo quería hacer un homenaje por el 10 de diciembre, que es el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Y en ese marco, creo que es importante tener en cuenta que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tiene que ver con proteger y ampliar nuestra democracia. La misma democracia que se ve resentida cuando desde el oficialismo por tener mayoría, no buscan los consensos y tratan de generar o de imponer, como decía recién el senador Bermejo, preferencias que no han sido acordadas.

La verdad, que flaco favor se le hace a la democracia cuando no se busca el consenso, cuando no se busca trabajar en conjunto en pos del beneficio de todos los mendocinos y las mendocinas.

Es un interesante comienzo del gobierno de Suárez, y la verdad, que espero que desistan en esta posición, -como decía quien me precedía en la palabra-, y podamos llegar a acuerdos democráticos que tienen que ver con el fortalecimiento de la institucionalidad y que es algo fundamental, que tenemos que bregar y nosotros, justamente, tenemos que dar el ejemplo porque somos legisladores provinciales, somos senadores y senadoras de la Provincia.

Y en ese marco, también, pensaba que la democracia no puede verse reducida en sus aspectos formales o procedimentales. Las experiencias neoliberales que hemos atravesado en distintas etapas históricas como pueblo, muchas veces implementadas por dictaduras, pero también, muchas veces implementadas por gobiernos democráticos, lo que han hecho es exactamente, lo contrario al bien común y al bien general de nuestra sociedad.

La democracia tiene que garantizar el acceso a los derechos humanos fundamentales: el derecho a la alimentación; el derecho a la educación; el derecho a la salud; a la vivienda; al trabajo; a los servicios básicos y esenciales para el desarrollo de la vida; a las libertades políticas; el derecho a una vida digna y, en definitiva, implica un profundo planteo ético.

La ética de la solidaridad de la que hablaba Alfonsín, la ética de las convicciones, señor presidente, esa misma ética, y por eso invoco a un referente del radicalismo al que, la verdad, que tendrían que seguir más, -pienso yo-, nuestros legisladores y acordarse de Alfonsín cuando planteaba la necesidad de generar los consensos necesarios para trabajar en conjunto y defender la democracia.

No estamos viviendo un momento fácil en la región, hay un golpe de Estado en Bolivia, hay una situación de crisis institucional en Chile, y la verdad, que no estamos en condiciones de generar estas situaciones que afectan tanto y resienten tanto la institucionalidad democrática.

La verdad que lamento mucho esta situación, y creo que en este día, donde conmemoramos la defensa irrestricta de los derechos fundamentales, como base para el desarrollo de toda sociedad, de toda comunidad; celebramos también la asunción de un nuevo Gobierno Nacional, y espero que este Gobierno, y estoy segura que este nuevo Gobierno Nacional va a implicar un cambio de época, y de hecho así lo ha dicho el Presidente electo, respecto a cerrar la grieta, respecto a generar consensos, cosa que lamentablemente no se está haciendo en este Cuerpo, en estos últimos días.

Esta nueva etapa, que comienza hoy en nuestro país, resulta fundamental en este contexto de violencia que se vive.

Y ayer ocurrió un hecho interesante. Ayer en la Casa Rosada, en la Plaza de Mayo, fueron sacadas las rejas colocadas hace años. Ese hecho marca un comienzo de una época de profunda esperanza; una profunda esperanza sentada en la necesidad de transformar las injusticias, que se cons-

truyeron en el seno de nuestra sociedad; de transformar la desigualdad, como moneda de cambio en las relaciones humanas; de luchar contra la naturalización del individualismo, como principio rector, de una sociedad de solos, diseñada por quienes decían que venían a salvar al país de la barbarie.

Que el signo de esta nueva era, que empieza, sea el de la Casa Rosada sin rejas; no el que ocurrió hoy día, sin consenso. Ese es mi deseo, señor presidente.

Es un gran día para nuestro pueblo y para nuestra democracia; un gran día para que se saquen las rejas ignominiosas, de la clausura, de la represión; y que vuelva a oírse el ruido de rotas cadenas, una y mil veces más, hasta que recorra nuestra libertad toda la faz de esta hermosa Nación, hasta que la noble igualdad llegue a cada rincón de nuestra Patria.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Gracias, señor presidente.

En virtud de lo expuesto y siguiendo con las premisas, que ayer el Gobernador Suarez en esa Asamblea Legislativa le habló a todos los mendocinos sobre un Gobierno abierto, sobre un Gobierno de diálogo, sobre un Gobierno de consensos, a pesar de las diferencias, nos tiene que encontrar a la dirigencia política, a quienes tenemos responsabilidades, en este caso legislando, y no estar con chicanas y no estar con bajezas, porque me parece que tenemos que estar a la altura de las circunstancias.

Y podemos decir muchas cosas acá adentro, pero apenas salimos las necesidades de la gente son otras.

Y flaco favor hacemos cuando, a veces, nos escuchamos nosotros mimos, nada más.

Yo en esto quiero decir que, en nuestro bloque habíamos decidido esta preferencia, hubo un problema de comunicación con la oposición y en lo que a mí me cabe, por supuesto que no hubo Labor, yo soy una persona que, cuando tengo que rever decisiones que sirven para el bien, para el conjunto, no tengo ningún problema en reverlas.

Y solamente quiero decirle que las rejas fueron puestas por el mismo Gobierno que asume hoy, pero ya no hay que entrar en esta discusión, porque a veces parece que entramos en discusiones estériles.

Yo le deseo lo mejor al Gobierno Nacional, porque yéndole bien al Presidente Fernández le va bien a los argentinos. Y ese es el compromiso que ha asumido aquí también el Gobernador Suárez. Esto me parece es donde nos tiene que encontrar a todos juntos.

Simplemente quiero retirar la preferencia del expediente 73726, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Lo que tengo que hacer es poner en consideración la reconsideración de la votación.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** - Señor presidente, si bien iba a pedir la palabra por otro tema, pero la verdad que quiero agradecer, sobre todo al presidente de bloque de la bancada oficialista, la posibi-

lidad de dialogar, a veces, por situaciones en las cuales nos podemos encontrar, pero que haya habido la nobleza de reconsiderar y acordar los pactos de caballero que se vienen llevando en esta Cámara como es tradición.

La verdad que aceptamos y vamos a apoyar la reconsideración, y destacamos también, la capacidad de diálogo para poder resolver los distintos problemas que se nos van presentando a lo largo de ésta y más sesiones, que seguramente van a ocurrir.

En este sentido, obviamente, agradecer nuevamente al presidente del bloque.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Eisenchlas.

**SRA. EISENCHLAS (UCR)** - Señor presidente, muchas gracias.

Es sobre el tema que estábamos hablando. La verdad que es la primera vez que hablo desde que soy senadora, y es un momento muy especial para mí y muy paradójico, porque bueno, acaba de ocurrir lo que ocurrió recién con la desinteligencia, como decía el presidente del Bloque Diumenjo, que en un enorme ejemplo político, ha revisto una situación producto de un problema interno de nuestro bloque, y también del senador Barcudi que aceptó con grandeza la reconsideración.

Con respecto a lo que se hablaba antes, me pareció un poco triste equiparar lo que había ocurrido, con una muestra de falta de disenso o de respeto a la institucionalidad, por parte de nuestro bloque.

Yo tengo 50 años, hace 34 años que milito, no importa donde milito, pero milité en un Partido democrático. Mi papá murió hace 45 años y cuando él murió había más policías que gente; era marxista, y lo vinieron a buscar dos veces después de muerto. Y he militado en el radicalismo toda la vida, y es un Partido que ha defendido la institucionalidad como muy pocos otros, también, todos los que estamos aquí sentados; y hoy es un día de fiesta, porque hace 91 años que un presidente no peronista le entrega el bastón de mando a otro presidente elegido constitucionalmente.

Yo estoy muy feliz que Alberto Fernández, sea el nuevo presidente, porque ha sido elegido por el 48 por ciento del pueblo argentino. Entonces, me parece que la chicana o la..., no quiero decir una palabra demasiado fuerte, pero la comparación exagerada, le quita entidad a los 30.000 desaparecidos que dieron la vida, para que todos nosotros estemos sentados hoy acá, y estemos cobrando un sueldo de parte de la gente, que nos paga para estar sentados acá.

Entonces, bueno, me atrevo a decir, que desde nuestro bloque y de todos los que estamos acá, le deseamos la mejor suerte al nuevo presidente Alberto Fernández; como muchos de los partidos de la oposición, le han deseado al nuevo Gobernador Rodolfo Suárez. Y esperemos que este gesto que hemos tenido hoy, de reconsiderar algo, nos sirva para traer la estatura, para la cual la gente nos votó, y equiparemos lo que es comparable, y lo que no es comparable, no. Hay 30.000 personas que murieron, no es comparable a una preferencia pedida con acuerdo, o no.

Así es que, bueno, mi homenaje y el de nuestro bloque, al pueblo argentino, al nuevo presidente, a todo su equipo, y toda la suerte para todos nosotros.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (PJ)** - Señor presidente, muy breve, ya ha dicho las palabras correspondientes mi compañero, el senador Barcudi.

La verdad que el Gobernador Rodolfo Suárez ayer, en el inicio de su gestión convocó al diálogo, algo que celebramos.

Hoy ha ingresado a la Legislatura un proyecto que es de suma importancia para los mendocinos, para el futuro de la provincia de Mendoza, y que como dijo mi compañero, el senador Bermejo, al igual que los proyectos que van a seguir ingresando, van a necesitar toda la buena voluntad y el máximo consenso.

Nosotros lo hemos manifestado y se lo hemos manifestado a Alejandro, al presidente del bloque de senadores, la voluntad del Partido Justicialista de trabajar coordinadamente en el marco del respeto y colaborar en todo lo que así sea necesario, para que al Gobernador Suárez; le vaya bien en su próxima gestión, de manera que este gesto de retirar la preferencia, me parece un gesto acertado en función de las horas y los tiempos que vienen en el debate de esta Legislatura.

Creo que en el marco del debate de una ley tan importante, no debe haber ninguna sospecha, ninguna mancha, nada que pueda poner en duda la buena fe, la buena voluntad y la intencionalidad de esta Legislatura y seguramente del Gobernador Suárez, al enviar un proyecto de ley que es mejorar la vida de los mendocinos.

Así que, agradecidos por el gesto de respeto. Será correspondido permanentemente, siempre que se trate en estos marcos, así que simplemente eso.

## XXVIII SE RECONSIDERA EL PUNTO XII

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Un poco para ordenar la sesión.

Si es para el Período de Homenajes, lo vamos a suspender y voy a poner en consideración la moción del senador Diumenjo y después continuamos; no es lo usual pero creo que es razonable.

En consideración la moción de reconsideración expresada por el senador Diumenjo, respecto a la votación del expediente 73726; se necesitan dos tercios.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Como no hay una nueva moción, no voy a poner en consideración la preferencia del 73726.

## XXIX CONTINUAN LOS HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Ahora sí, continuamos con el Período de Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Alín.

**SR. ALIN (PS)** – Señor presidente, era un poco, también, lo que estaban hablando los legisladores.

Quizás, me gusta hablar mucho; vengo del Partido Socialista, somos pocos entonces nos tenemos que hacer escuchar. Pero hablamos de ética y moral que tiene mucho que ver con el tema del cargo que uno ocupa.

Yo vengo del trabajo social, de las barriadas y, quizás, la gente espera otra cosa de sus representantes; lo que más espera es el ejemplo, el ejemplo acá sirve muchísimo, sirve más que mil palabras, y que acá lo tenemos que llevar a cabo. Quizás por eso uno se involucró en el tema político y vino hasta acá, y quiero, quizás, desde la escuela de Alfredo Palacios, de Juan B. Justo, honrar esos nombres con la moral y con la ética que ellos supieron llevar.

Por eso, me parece muy importante que la gente común nos esté mirando y que ante cualquier acto que uno pueda llegar a tener, sepamos saber cuáles son nuestros límites y estar a la altura de las circunstancias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Señor presidente, lo voy a volver loco porque, en realidad, lo mío no es un homenaje, pero en el desorden, un poco, que se armó la sesión, se me pasó pedir una acumulación de un proyecto que se ha presentado hace poquito, que es el proyecto, 73732, de habilitación de clínicas que lo ha ingresado en Poder Ejecutivo; pido acumularlo a un proyecto que es de mi autoría, que es casi igual; inclusive tiene algunos aportes que pueden enriquecer el proyecto; no diría que me copió el Gobernador Cornejo, porque sería pecar de soberbia, pero es muy parecido, al expediente 72621, que tiene el mismo tratamiento, que inclusive le brinda algunas herramientas más al Poder Ejecutivo. Ambos expedientes deberían estar en la Comisión de Salud.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¿De qué trata?

**SR. BARCUDI (PJ)** – Es un expediente que trata sobre la habilitación de las clínicas; es un expediente que trabajamos junto con la Asociación de Clínicas y Sanatorios, junto con el doctor Burgos.

Entonces, sería acumular el expediente 73732 del Ejecutivo, al expediente 72621, que presentamos en su momento en mayo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Gracias señor senador.

Ya lo pongo en consideración, vamos a terminar el Periodo de Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Carballo.

**SR. CARBALLO (UCR)** - Señor presidente, hoy es un día muy importante para la Argentina, hace 36 años el pueblo argentino recuperaba la democracia, y eso lleva también, algo muy simbólico y que cuenta la historia, que el Presidente electo Raúl Alfonsín presionó a la dictadura para que fuera ese día; este día, el Día Internacional de los Derechos Humanos, para que asumiera el nuevo gobierno democrático elegido libremente por los argentinos.

Entonces, hemos marchado 36 años en libertad; en respeto, recuperamos la institucionalidad, el pueblo argentino, pero indudablemente, nos queda mucho por delante, y hemos venido a esta Cámara a traer la voz también, del interior de nuestra Provincia, y fundamentalmente, la voz de los que menos tienen; y entonces, ahí la democracia tienen una deuda, y entonces, tenemos que reflexionar y darle la mano tendida a los que menos tienen.

Por eso, venimos a decirle al pueblo de Mendoza que vamos a acompañar a este gobierno, que ayer ha asumido en la Provincia, nuestro querido Rody Suarez, pero fundamentalmente, con los ideales que abrazamos hace muchos años; hace muchos años ya, allá por el '82 y '83, de recuperar la democracia, pero fundamentalmente, con un sentido social y democrático.

Así que, rindo un homenaje, señor presidente, por esos 36 años de democracia en la República Argentina.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

### XXX SE ACUMULA EXPEDIENTE

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - El bloque oficialista, respecto de la acumulación solicitada por el senador Barcudi, ¿no tiene ninguna objeción?

Entonces, en consideración la acumulación solicitada por el senador Barcudi, respecto a acumular el expediente 73732 del Ejecutivo al 72621.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 18).

### XXXI LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Licencia de la señora senadora Cecilia Jury; señor senador Rafael Moyano; señora senadora Gladys Ruiz y del señor senador Mauricio Sat.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

**XXXII  
SON ARRIADAS  
LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Invito a la señora senadora Andrea Blandini y al señor senador Adolfo Bermejo, a arriar las Banderas nacional y provincial, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 10.51.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXIII  
APENDICE**

**I  
(Sanción de la H. Cámara)**

**Nº 1  
LEY Nº 9.208**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 2681 de fecha 25 de noviembre de 2019, que a su vez homologa el Acta Acuerdo Paritaria no Salarial -Sector Educación-, celebrada en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, entre el S.U.T.E. y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, firmada el día 10 de setiembre de 2019, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Lic. ANDRES LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados



**II**  
**(Resoluciones de la H. Cámara)**

**N° 2**  
**Expte. 73753**

**RESOLUCION N° 645**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Aceptar la renuncia a partir del día 09 de diciembre de 2019, de la C.P.N. María del Carmen Rein D.N.I. N° 10.564.467, al cargo de Prosecretaria Administrativa de esta H. Cámara.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 3**  
**Expte. 73769**

**RESOLUCION N° 646**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Designar Secretario Legislativo de esta Honorable Cámara al Sr. Jorge David Saez D.N.I. N° 24.707.328, a partir del día de la fecha y con mandato hasta el 09 de diciembre de 2023.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 4**

**RESOLUCION Nº 647**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Designar Secretario Administrativo de esta Honorable Cámara al Sr. Pablo Rafael Gómez, D.N.I. Nº 18.169.807, a partir del día de la fecha y con mandato hasta el 09 de diciembre de 2023.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 5**  
**Expte. 73769**

**RESOLUCION N° 648**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Designar Prosecretario Administrativo de esta Honorable Cámara al Sr. Mariano Emanuel Stocco, D.N.I. N° 28.468.330, a partir del día de la fecha y con mandato hasta el 09 de diciembre de 2023.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS  
Prosecretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 6**  
**Expte. 72637**

**RESOLUCION N° 649**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 72637, proyecto de ley, imponiendo el nombre de Dr. Andrés Pérez Rubia al futuro Hospital de Luján de Cuyo en construcción en Perdriel.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.  
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Nº 7

### RESOLUCION Nº 650

Visto el Expte. 73734, proyecto de resolución de autoría del Senador Pablo Priore,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Triatlón Internacional Vendimia - 34 Edición, a realizarse el 15 de febrero de 2020.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 8**  
**Expte. 73749**

**RESOLUCION N° 651**

Visto el Expte. 73749, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Provincial de Food Trucks, Edición Zona Este, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año en el "Parque Recreativo Dueño del Sol", organizado por la Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil (AMEGAM) y la Municipalidad de Junín.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 9**  
**Expte. 73762**

**RESOLUCION N° 652**

Visto el Expte. 73762, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Conferencias de Ingeniería y Tecnología Mendoza 2019 (CITM19), que se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2019 en el Hotel Splendor de la Ciudad de Maipú, organizadas por ARES Argentina S.R.L y avala-

da por la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## Nº 10

### RESOLUCION Nº 653

Visto el Expte. 73757, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudí,

#### EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe en relación al nombramiento de profesionales especializados en Diabetes, Neurólogos, Endocrinólogos y Oftalmólogos para adultos y niños en el Hospital Regional de Malargüe, los siguientes puntos:

- a) Cantidad de turnos otorgados y derivados a las especialidades antes mencionadas, especificando los que son derivados al Departamento San Rafael y a la Ciudad de Mendoza.
- b) Si existe fecha estipulada para el nombramiento de los profesionales especializados en Diabetes, Oncólogos, Neurólogos, Endocrinólogos, Oftalmólogos para adultos y niños en el Hospital Regional de Malargüe; de ser así, se informe la misma.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días de

mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 11**  
**Expte. 73758**

**RESOLUCION N° 654**

Visto el Expte. 73758, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía y Energía, brinde informe en relación a algunos aspectos sobre la empresa Aeronáutica de Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA):

- a) Cuántos recursos monetarios ha invertido el Gobierno Provincial en AEMSA, desde la conformación de la empresa hasta la actualidad, detallando motivos y fechas de los mismos.
- b) Cuántos informes ha remitido AEMSA al Poder Ejecutivo, en cumplimiento con la Ley 8.987, en cuanto a rendiciones que consten la marcha operativa y funcionamiento financiero de la misma.
- c) En el caso que la respuesta del inciso anterior sea positiva, solicitamos incluir una copia de los mismos en el presente pedido de informe.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del

mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 12**  
**Expte. 73759**

**RESOLUCION N° 655**

Visto el Expte. 73759, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía y Energía, brinde informe en relación a algunos aspectos de la lucha antigranizo en su faz activa, según los siguientes puntos:

- a) Cuántos aviones hay en funcionamiento y cuántos están habilitados con el instrumental y equipamiento adecuado para la Lucha Antigranizo. Si alguno no está operativo para la lucha antigranizo, explicitar motivos de esa situación.
- b) Cuántas bengalas existen en stock para la lucha antigranizo para la presente campaña.
- c) Cuántas bengalas y cartuchos han sido arrojados o utilizados en la lucha antigranizo hasta la fecha durante la Campaña 2019/2020, detallándolo por día.
- d) Si se encuentran en marcha procesos de adquisición de insumos o licitaciones públicas que busquen incorporar material que sería utilizado en el Programa de lucha activa antigranizo para la Temporada 2019/2020, detallando el contenido de las mismas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del



mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 13

#### RESOLUCION N° 656

Visto el Expte. 73739, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Hilda Quiroga,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) analice la posibilidad de la instalación de una antena para telefonía celular en el Paraje de Los Molles, del Departamento Malargüe de nuestra Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 14 Expte. 73746

#### RESOLUCION N° 657

Visto el Expte. 73746, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Hilda Quiroga,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Sr. Secretario de Servicios Públicos Dr. Natalio Mema, informe sobre el control de las unidades que prestan servicios de media y larga distancia, a saber:

- a)Cuál es el área encargada de exigir las condiciones óptimas de funcionamiento en el ámbito técnico e higiénico, que hacen a la buena prestación del servicio del transporte de media y larga distancia.
- b) Si periódicamente el área o Ente responsable realiza los controles de higiene, desinfección y revisión técnica. En caso afirmativo, indicar con qué periodicidad se realizan los mismos.
- c)Cuál es la documentación que se extiende referente a lo estipulado en el inciso precedente, indicando en que Área se archiva la documentación registrada.
- d) Cuáles son los requisitos que deben cumplimentar las Empresas prestadoras de servicios de media y larga distancia, a los fines de mantener la higiene y salubridad de los vehículos.
- e)Cuál es el área de la Secretaría de Servicios Públicos u organismo que se encarga de inspeccionar en las rutas por las que circulan los distintos servicios, la limpieza y desinfección de las unidades.
- f) Si actualmente se realizan controles horarios (salidas y llegadas a destino) de las Empresas; especialmente las que viajan a la zona Sur de la Provincia. En caso afirmativo, informar si existe alguna forma de resarcimiento a los usuarios perjudicados.
- g) Si al ser inspeccionados, se han labrado infracciones. Determinando cuántos colectivos fueron multados.
- h) Si existen denuncias por deficiencias, fallas del parque automotor o incumplimiento de horarios fijados de salidas y/o llegadas a destino, señalando al respecto si el área o Ente de Control tramita las quejas y reclamos que realizan los usuarios.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 15**  
**Expte. 73747**

**RESOLUCION N° 658**

Visto el Expte. 73747, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

**EL HONORABLE SENADO**  
**DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Otorgar distinción de esta Honorable Cámara a Zoé Liz Miranda, por su participación en el Campeonato Panamericano de Judo Guadalajara 2019 y por ser un ejemplo de esfuerzo y convicción representando a la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y una gota de cristal grabado a la joven Zoé Liz Miranda (D.N.I. N° 48.897.172).

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 16**  
**Expte. 73752**

**RESOLUCION N° 659**

Visto el Expte. 73752, proyecto de pedido de informe al Ente Regulador Eléctrico (EPRE), de autoría de las Senadoras Hilda Quiroga y Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ente Regulador Eléctrico (EPRE) informe detallado del Cuadro Tarifario vigente, resoluciones y anexos del Departamento Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Nº 17  
Expte. 73755

**RESOLUCION Nº 660**

Visto el Expte. 73755, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Fernando Alin y Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto “Creando Puentes” de la Escuela Nº 4-058 “Presbítero Domingo Hipólito Núñez”, ubicada en el Distrito Chapamay, Departamento General San Martín.

Art. 2º- Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma a la Institución Educativa Escuela N° 4-058 “Presbítero Domingo Hipólito Núñez”.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 18**  
**Expte. 73732**

## **RESOLUCION N° 661**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Acumular el Expte. 73732 (proyecto de ley, estableciendo norma para la habilitación de clínicas, sanatorios y hospitales) al Expte. 72621 (proyecto de ley, otorgando a todos los efectores privados del sistema de salud, una prórroga para la adecuación de sus instituciones mediante la presentación de un plan de obras).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del

mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores